

La cultura de legalidad y la cultura de paz, elementos imprescindibles de la formación ciudadana para la participación política

Gustavo García Fong

Guatemala, noviembre 2025



Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
La cultura de legalidad y la cultura de paz, elementos imprescindibles de la formación ciudadana para la participación política
Guatemala: ASIES, 2025

Editor

Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)
10ª. Calle 7-48, zona 9. PBX: 2201-6300
www.asies.org.gt, asies@asies.org.gt
Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.

Departamento de Análisis Jurídico (DAJ)

Kevin Roberto López

Autor

Gustavo García Fong

Revisor de estilo

Ana Lucía Blas

Diagramación

Cesia Calderón

Imágenes

Canva Pro bajo licencia (imagen de portada).
freepik.com bajo licencia premium.

La publicación se realizó con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer de la República Federal de Alemania (KAS). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de ASIES. Se permite la reproducción total o parcial de este documento, siempre que se cite la fuente.



Este reporte está protegido por una licencia Creative Commons Reconocimiento – No Comercial – Sin Obra Derivada 3.0 Unported.



/asiesgt



@ASIES_GT



/ASIESGTNew



DESCARGUE ESTA PUBLICACIÓN EN
WWW.ASIES.ORG.GT

GRACIAS POR SU INTERÉS EN ESTA PUBLICACIÓN DE ASIES.

SI DESEA RECIBIR INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE NUESTROS PRODUCTOS EDITORIALES Y ACTIVIDADES, LE INVITAMOS A REGISTRARSE CON NOSOTROS. PODRÁ ENCONTRAR MATERIAL DE SU INTERÉS Y ACCEDER A NUESTROS PRODUCTOS EN OTROS FORMATOS.

Contenido

Introducción	3
• Cultura.....	5
• Cultura de paz	7
• Cultura de la legalidad	13
• El Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación de Guatemala	15
• El Currículo Nacional Base en materia de cultura de paz y cultura de la legalidad.....	16
• El papel del profesorado y el Currículo Nacional Base en materia de cultura de paz y cultura de la legalidad	26
• La cultura de paz y la cultura de la legalidad, formación imprescindible de la ciudadanía y motor de la participación política	31
• La experiencia del Taller de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Educación de Guatemala y la Mesa Técnica de Ciudadanía para Guatemala.....	37
Conclusiones	40
Recomendaciones	41
Referencias consultadas	42



Introducción

“No hay paz duradera sin desarrollo sostenible. No hay desarrollo sin educación a lo largo de toda la vida. No hay desarrollo sin democracia, sin mejor reparto, sin supresión de las enormes disparidades que existen entre los países más desarrollados y los menos adelantados”.

Federico Mayor Zaragoza
Ex director General de la UNESCO

UNESCO (1999). *Boletín 49, Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe*.
UNESCO: Santiago de Chile, p. 20.

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) presenta a la consideración del público interesado la investigación titulada *“La cultura de la legalidad y la cultura de paz, elementos imprescindibles de la formación ciudadana para la participación política”*, desde el convencimiento de que con una adecuada formación y capacitación en estos campos en las nuevas generaciones, es posible conformar un capital humano cualificado, con pensamiento crítico y posibilidades de involucrarse en los asuntos públicos.

En la Guatemala de hoy, la promoción de las culturas, tanto de legalidad como de paz pareciera ser un asunto “olvidado”, sobre todo después de la firma de los Acuerdos de Paz. Ahora, la sociedad guatemalteca se debate, por un lado, en mostrar actitudes de irrespeto e inobservancia del ordenamiento jurídico en todos los niveles, sentidos y ámbitos de actuación de las personas, privilegiando alcanzar sus metas sin importar cuál sea el camino utilizado para ello; y, por el otro, entre la polarización, la falta de interés por alcanzar acuerdos y la descalificación y degradación de quienes piensan diferente en el contexto de posturas dominantes e inflexibles. En el pasado, y en aplicación de posturas extremas, las diferencias se dirimieron de manera violenta; ahora se recurre a la difamación y a otras acciones (algunas de tipo legal) para aplacar al adversario, en tanto que la ausencia de cultura de legalidad se ha evidenciado, tanto en épocas pasadas como en el presente.

Conforme a lo anterior, se estima importante reposicionar ambos temas, es decir el de la cultura de la legalidad y el de la cultura de paz y de qué manera la adecuada formación sobre ellos y su debida apropiación por quienes actualmente se forman en las aulas, de acuerdo con el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación, puede contribuir en la formación de ciudadanía con miras a la participación política.

Sin lugar a dudas, los debates, las posturas contrapuestas y los escenarios de esta participación siempre provocarán controversias diversas, pero si los involucrados cuentan con las herramientas necesarias y la formación básica en temas de cultura de paz, es posible que los mismos se desarrollen de manera más efectiva, en el marco del respeto mutuo, de la armónica convivencia y, con ello, se incentive la participación de más ciudadanos en propuestas y proyectos públicos. Asimismo, para que lo anterior sea una realidad, es preciso que las personas tengan en cuenta los marcos normativos para regir su actuación en la dinámica social y política, lo que redundará en beneficios para la sociedad en su conjunto, y esto solo puede ser una

realidad, cuando se ha recibido una apropiada formación ciudadana, lo que trae como resultado una sólida cultura de la legalidad.

La investigación tuvo como objetivo general determinar con qué alcances el Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación permite al alumnado contar con un razonable nivel de cultura de la legalidad y cultura de paz, con el fin de alcanzar acuerdos y resolver conflictos para una participación ciudadana en un contexto democrático, con miras a la participación política.

La metodología empleada para la realización de este trabajo fue descriptiva, con matices cualitativos, es decir la que recopila información documental e institucional sobre el tema a investigar a través de las fuentes convencionales para la realización de estas investigaciones. Por otro lado, una vez que se ha identificado el problema, el mismo se descompone en todas sus partes y se analizan posibilidades de intervención con el fin de obtener un determinado resultado. Se utilizó también la técnica de entrevistas semiestructuradas con perfiles que cuenten con experiencia propositiva, tanto en el campo pedagógico y de administración educativa, como en la búsqueda de consensos y resolución de controversias en el ámbito de la participación ciudadana y política.

La investigación puede ser de utilidad para entidades públicas como el Ministerio de Educación de Guatemala (MINEDUC), la oficina del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), el sector académico del país, organizaciones de la sociedad civil, partidos políticos, medios de comunicación, el sector de la juventud. En general, para cualquier interesado en la temática que se ha abordado.

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales espera contribuir con esta investigación en retomar el análisis sobre temas de permanente interés y actualidad para Guatemala, como son la cultura de la legalidad y cultura de paz en la formación de las nuevas generaciones y su posible impacto en el ejercicio de los derechos cívicos y políticos.

Guatemala, noviembre de 2025

La cultura de legalidad y la cultura de paz, elementos imprescindibles de la formación ciudadana para la participación política

Iniciará esta investigación por lo fundamental, es decir, por las definiciones de cada uno de los temas que la componen. En primer lugar, es preciso definir qué se entiende por cultura.

• Cultura

La Enciclopedia Humanidades (2025) define a la cultura como:

...un **sistema complejo de conocimientos y costumbres que caracteriza a una población** determinada, y se transmite de generación en generación. El lenguaje, los hábitos y los valores son algunos de los aspectos que la conforman. La palabra **cultura** proviene del latín que significa *cultivar*, *labrar* o *cuidar*. Hace referencia a cultivar el conocimiento, la educación y la capacidad intelectual desarrolladas por un pueblo o civilización. La cultura es el resultado de la acumulación de experiencias compartidas y de la adaptación a diversas circunstancias a lo largo del tiempo; constituye un factor clave para la organización social y la supervivencia colectiva. (Enciclopedia Humanidades, 2025) (Los resaltados y las itálicas están en el original.)

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera que la cultura es:

...**el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y afectivos** que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Enciclopedia Humanidades, 2025) (El resaltado está en el original.)

Es importante también destacar algunas características de la cultura, entre las que destacan:

Características de la cultura	
Se aprende y comparte	La cultura no se hereda de forma genética ni es innata. Se adquiere en el transcurso de la vida por medio de la interacción social. Es susceptible de transmisión en un entorno comunitario, se construye de forma colectiva y evoluciona en el tiempo, promoviendo la adaptación y la cohesión del grupo.

Es una capacidad privativa de la persona humana	La cultura es producto del aprendizaje constante e implica una especificidad propia del individuo humano frente al resto de naturalezas, pues supone la creación y traspaso de conocimientos, valores y significados.
Se transforma constantemente	La cultura se adecúa a los cambios sociales, históricos, tecnológicos, entre otros, lo que implica modificaciones profundas en las formas y estilos de vida. Por ejemplo, el gran impacto que han producido en la educación, la comunicación y las relaciones interpersonales, las tecnologías de la información y comunicación.

Nota. Elaboración con base en la información de *Enciclopedia Humanidades*, 2025.

Entre los elementos de la cultura destacan los siguientes, reconociendo la existencia de diversas culturas, muy diferentes entre sí:

Elementos de la cultura	
Símbolos	Aquellos que se reconocen por todo el grupo social e implican significados compartidos.
Idioma y lenguaje	Representa la forma de comunicación verbal y escrita de cada conglomerado.
Idiosincrasia	Se refiere al modo de ser, pensar, sentir y actuar de los individuos de un determinado conglomerado.
Sistema de creencias	Es lo que guía la vida en sociedad, tal como la religión, los mitos o los rituales.
Los valores	Determinan lo que se considera deseable o correcto y que coadyuva a alcanzar el orden y la paz social.
La legislación	Regula la convivencia en sociedad por medio de normatividad de cumplimiento obligatorio y, en caso contrario, establece las sanciones a aplicar
La costumbre	La forma habitual y reiterada de actuar en una sociedad, en diversos ámbitos, por ejemplo, en el plano sociocultural, político y jurídico.
Celebraciones colectivas	Formas de conmemorar diversos acontecimientos históricos, por ejemplo, fiestas patrias, religiosas o populares.
El desarrollo tecnológico	Que incide de manera directa en la cotidianidad y las prácticas sociales.

Nota. Elaboración con información de *Enciclopedia Humanidades*, 2025.

Una vez mencionada la definición de cultura y otros elementos de la misma para su mejor comprensión, a continuación, se describirá lo que concierne a la cultura de paz.

• Cultura de paz

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el principal organismo de las Naciones Unidas promotor de una cultura de paz en el mundo y citando una importante resolución de dicho organismo internacional (Resolución A/52/13, 1998), por dicha cultura se entiende: *“una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones”* (UNESCO, 2000).

En ese orden de ideas, la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de 1999, con fundamento en la Resolución A/53/242 de la UNESCO (2000), identificó ocho campos de acción para actores en el plano local, nacional e internacional, definidos de la siguiente manera:

1. La promoción de una cultura de paz mediante **la educación, a través de la revisión de los planes y programas de estudio, con miras a la promoción de valores, actitudes y conductas que fomenten la cultura de paz, la solución pacífica de conflictos, el diálogo, la búsqueda de consensos y la no violencia**. Lo anterior debería tener en consideración las siguientes metas:
2. La promoción del desarrollo económico y social con sostenibilidad, procurando la reducción de las desigualdades económicas y sociales, la erradicación de la pobreza, garantizando la seguridad alimentaria con sostenibilidad, la justicia social, las soluciones de largo plazo ante la problemática de la deuda, la promoción de la autonomía de la mujer, las acciones concretas para grupos con necesidades especiales y la sostenibilidad del ambiente.
3. La promoción del respeto por los derechos humanos. **Dichos derechos y la cultura de paz se complementan** ya que cuando lo que predomina es la guerra y la violencia, no se puede garantizar ningún derecho humano; sin embargo, si los derechos humanos en todas sus dimensiones no son una realidad concreta, tampoco puede existir una cultura de la paz.
4. La promoción de la igualdad entre hombres y mujeres a través de la amplia participación de las mujeres en los niveles de decisión económica, social y política, la supresión de todas las formas de discriminación y violencia en contra de la mujer, la promoción y asistencia a las mujeres en situación de vulnerabilidad.
5. **La promoción de la participación democrática**. Entre los fundamentos indispensables para alcanzar y mantener la paz y seguridad en la sociedad, se encuentran los principios, prácticas y participación democrática en todos los sectores del conglomerado social, un gobierno y administraciones públicas ejercidos con transparencia y responsabilidad, la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado, la corrupción, el narcotráfico y el blanqueo de capitales.
6. La promoción de la tolerancia, la comprensión y la solidaridad entre las personas. Para erradicar las guerras y los conflictos altamente violentos, es necesario contrarrestar y superar las imágenes y significados de la conducta de cualquier adversario, por medio de la comprensión, la tolerancia y la solidaridad entre las personas. Dirimir las diferencias por medio del diálogo entre grupos diversos o,

incluso, culturas o civilizaciones, en el marco del respeto a la diversidad cultural, implica un proceso que reporta un gran crecimiento personal y social.

7. La promoción de la comunicación efectiva y participativa, así como la libre transmisión de la información y de todas las áreas del conocimiento. La libertad de información, comunicación y expresión y los intercambios de dichos productos, son indispensables para la construcción de una cultura de la paz. Se destaca la necesidad de tomar acciones para afrontar el problema de la violencia en los medios de comunicación, incluyendo los que emiten en el marco de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
8. La promoción de la paz y seguridad internacionales. Los logros alcanzados en los últimos tiempos en el ámbito de la seguridad humana y el desarme, producto de la firma y ratificación de tratados sobre la proliferación y uso de armas nucleares o de destrucción masiva y la prohibición de las minas antipersonales, deben consolidarse y extenderse, fomentando la negociación por las soluciones pacíficas, la supresión de la producción y tráfico de armas y los acuerdos y soluciones humanitarias en situaciones de conflicto.

En la actualidad, existen muchos desafíos en diversas sociedades para alcanzar la vigencia de una cultura de paz. Algunos de ellos se describen a continuación (de acuerdo con Media Press, 2016), con énfasis en la sociedad guatemalteca, donde el tema de la cultura de paz cobró mayor relevancia y ha permanecido muy vinculado a la firma de los Acuerdos de Paz:

1. *La geopolítica del crimen organizado.*

Haberse consolidado en Centroamérica la ruta de alrededor del 90 % de varias sustancias ilícitas, entre ellas la cocaína, rumbo al mercado más grande del mundo, es decir, los Estados Unidos de América, ocasionó un efecto catastrófico en las instituciones de seguridad y justicia del país y en el sistema político. Tal situación ha dificultado la transición del sector de la seguridad y justicia hacia modelos eficientes y eficaces, fomentando la consolidación de diversos grupos de poder, que operan de forma paralela al incipiente Estado de derecho.

2. *Escasa voluntad política.*

Si bien algunos de los últimos jefes de gobierno guatemaltecos expresaron su adhesión a los Acuerdos de Paz, a la promoción de una cultura de paz y su intención de concluir con los compromisos pendientes en los mismos, esto solo se ha quedado en “buenas intenciones” con escasa o nula correspondencia en acciones ejecutivas, por ejemplo, la emisión de normativa, de políticas públicas y de asignación de recursos. Llama la atención el desmantelamiento de instituciones cuyo fin era precisamente coadyuvar con esas tareas, tal el caso de la extinta Secretaría de la Paz (SEPAZ), suprimida en 2020 y cuyas funciones fueron reasignadas a la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (COPADEH).

3. *Incremento de la violencia criminal.*

Si bien la firma de los Acuerdos de Paz contribuyó a la reducción de la violencia política en el país, lamentablemente se desató una intensa ola de violencia criminal indiscriminada (homicidios,

extorsiones, robos, etc.), cuyos porcentajes han sido los más altos de la historia. De forma paradójica, se ha comparado que la Guatemala de la posguerra cuenta con índices de violencia que corresponden a países que viven en la actualidad en conflictos armados. Lo anterior, resulta absolutamente contrario a la promoción de una cultura de paz en el país.

4. *Problemas de percepción de la efectividad de los Acuerdos de Paz.*

Puesto que los Acuerdos de Paz no se tradujeron en beneficios de tipo económico, social, educativo, jurídico y de seguridad pública para todos los segmentos de la población, los mismos han sido percibidos como que su beneficio se ha reportado solo para miembros de la exguerrilla, sus bases de apoyo y diversas organizaciones no gubernamentales que han recibido cooperación internacional, entre la que destaca la cooperación no oficial. Lo anterior ha afectado la promoción y vigencia de una cultura de paz en Guatemala, pues esa percepción que existe sobre los Acuerdos de Paz fomenta inequidad, parcialidad y carga ideológica en relación al tema.

5. *Crecimiento económico con pobreza.*

En general y después de la firma de los Acuerdos de Paz, la economía ha mantenido un ritmo razonable de crecimiento, alrededor de un 3 %, aunque no alcanzó el 6 % anual al que se aspiraba. El aparato productivo solo ha sido capaz de absorber a cerca del 20 % de la fuerza laboral, relegando a la mayoría a condiciones de baja productividad en la economía informal o hacia la migración. La pobreza ha seguido incrementándose, alcanzando en la actualidad, según el Instituto Nacional de Estadística (INE) (2023), a más del 55 % de la población. Vivir en un entorno tan desigual, dificulta la valoración de los beneficios de una cultura de paz, pues un gran segmento de la población del país se debate en la sobrevivencia diaria en diversos sentidos.

6. *Muerte y discapacidades diversas por desnutrición.*

Probablemente, la afrenta al andamiaje moral de la democracia y la cultura de paz es la persistencia de la desnutrición crónica en el país, en alrededor del 50 % de la infancia menor de cinco años. Contrario a otros países de la región, en Guatemala no es posible identificar ninguna política pública enfocada en revertir el alto porcentaje de desnutrición ya referido, solo comparable con algunos países de África.

7. *Sistema político desnaturalizado.*

Tanto en la etapa previa como en la posterior a los Acuerdos de Paz, la población ha acudido a las urnas de forma periódica para elegir a las distintas autoridades del país, como muestra de una obligación o un deber cívico. Sin embargo, el sistema de partidos políticos, lamentablemente, ha continuado apartándose de su función intermediadora entre el conglomerado social y el Estado, hasta convertirse en estructuras políticas y económicas de naturaleza ilícita que han hecho del poder público un botín. Esto ha generado mucha desconfianza en la democracia como sistema y, lo más lamentable de ello, sería comenzar a desconfiar en las autoridades que tienen a su cargo el proceso electoral, situación en la que Guatemala está a las puertas, gracias al desafortunado desempeño, en los últimos años, de algunas instituciones del sector público.

8. *Incremento de la corrupción y del crimen organizado.*

El aparato estatal ha continuado en su deterioro institucional y profesional durante la etapa posterior a la firma de los Acuerdos de Paz y cada gobierno ha sido peor evaluado que su antecesor, prevaleciendo los escándalos de corrupción, por lo menos hasta el 2023, aunque en la actualidad, si bien los medios informativos en general han destacado unos pocos casos o de escasa relevancia nacional en cuanto a opacidades, la nota dominante ha sido la falta de acción para resolver la problemática nacional más ingente, echando en falta políticas públicas en diversos sentidos, que contribuyan a construir una hoja de ruta para su atención y pronta resolución.

Ante escenarios de ingobernabilidad y de poco o ningún acceso al sistema de justicia y seguridad del país para la mayoría de la población, ello favorece la organización e incremento de diversos grupos del crimen organizado que en el día a día, actúan en perjuicio de los amplios sectores vulnerables de Guatemala. Ambos factores han contribuido a mermar e impedir que el clima de cultura de paz se consolide en la sociedad guatemalteca.

9. *Reconciliación nacional rezagada y paz política firmada.*

Durante el conflicto armado interno, la mayoría de víctimas provino de la población civil no combatiente, que ha exigido justicia y verdad, para alcanzar la reconciliación. Sin embargo, los juicios en el marco de la justicia transicional, que alcanzaron su punto más álgido hace alrededor de una década, han producido más confrontación y división social, la cual, en la actualidad, se manifiesta en una guerra verbal de descalificaciones de toda índole, que ha recargado de negatividad el entorno general. Además, se sigue echando en falta en el ámbito jurídico transicional, la persecución penal de diversos líderes de la exguerrilla, que cometieron varios hechos delictuosos durante la guerra, donde también diversos grupos de población civil se vieron afectados. Lo anterior también ha constituido un óbice para la consolidación de una cultura de la paz en el país.

10. *Resarcimiento inconcluso.*

Uno de los compromisos de los Acuerdos de Paz fue reparar a las víctimas civiles del conflicto armado interno. Y no obstante haberse creado en 2003 el Programa Nacional de Resarcimiento, el mismo tuvo diversas falencias en su ejecución, incluyendo la presencia de actos de corrupción y clientelismo, lo que provocó una sensación de abandono en la población, terminando con el cierre del programa en el 2023, trasladando sus funciones al Ministerio de Desarrollo Social. Lo anterior tampoco ha abonado a que la sociedad alcance la paz y la misma se consolide como una cultura que sostenga desde sus raíces una forma de vida

11. *Desafíos de la Policía Nacional Civil.*

Como producto de los Acuerdos de Paz, la anterior Policía Nacional fue suprimida, dando espacio a la Policía Nacional Civil (PNC), bajo otra doctrina y con directivos superiores del orden civil, pero descuidando lamentablemente su proceso de institucionalización (que incluye el régimen de ingreso, permanencia, asensos, evaluación y régimen disciplinario), permitiendo que la misma fuera permeada por la corrupción y el crimen, siendo también ampliamente superada por las organizaciones criminales. En la actualidad, como tantas veces sucedió en el pasado, la población no tiene confianza en la policía y los procesos de reforma que se han intentado implementar no han

dado los resultados esperados y, cuando sí ha ocurrido, se han presentado otros liderazgos que los han desconocido, afectando algunos de los logros alcanzados. Cuando una sociedad desconfía de sus fuerzas de seguridad y se reconoce abandonada a su suerte en el diario vivir, es sumamente difícil esperar que se consolide una cultura de paz en los ciudadanos.

12. *Incremento de la conflictividad social.*

Los Acuerdos de Paz y la cultura de paz, como tal, han previsto mecanismos para prevenir conflictos y procurar una gestión alternativa de ellos respecto del ámbito judicial. Sin embargo, los mismos no fueron tenidos en cuenta ni traducidos en normativa o instituciones responsables, dando como resultado que el Estado fuera superado por diversos conflictos sociales, al menos desde las últimas dos décadas (usurpaciones a propiedad privada, explotación de recursos naturales de manera poco transparente, entre otros), favoreciendo un clima de tensión entre propietarios, comunidades y empresas. En el fondo de esto, se echa en falta una visión de país con fundamento en el bien común, el sistema democrático y el Estado de derecho, prevaleciendo, en muchos casos, una visión parcializada y la defensa de intereses particulares en detrimento de toda la colectividad.

13. *Sistema de justicia debilitado.*

Una sociedad que vive en el marco de la cultura de la paz, precisa contar con instituciones de justicia fuertes. En el mismo sentido, los Acuerdos de Paz fueron portadores de varios compromisos para que toda la población contara con acceso a la justicia de manera digna, la asistencia legal necesaria y el derecho a un debido proceso garantizado de manera efectiva. ASIES elaboró, a lo largo de dos décadas, diversos estudios sobre el sistema de administración de justicia del país, señalando sus avances, pero también sus retos y desafíos. Y en los últimos años, los avances alcanzados en distintos estamentos e instituciones del sector se han visto mermados y, en muchos casos, anulados, sobre todo, desde que una institución auxiliar de la administración de justicia, como el Ministerio Público, asumió un rol protagónico en defensa de grupos de poder e interés, alejado de su mandato constitucional, establecido en el artículo 251 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y que consiste en velar por el estricto cumplimiento de las leyes, correspondiéndole el ejercicio de la acción penal pública. Además, los resultados del trabajo de las últimas comisiones de postulación para la designación de magistrados de las Cortes, en general, no han respondido al nombramiento de perfiles que reúnan los requisitos de capacidad, idoneidad y honradez, indispensables para que administradores y operadores jurídicos hagan su trabajo de manera objetiva, independiente e imparcial. Todo lo anterior, es decir, cuando en una sociedad no existe acceso a la justicia según estándares internacionalmente aceptados, o bien, cuando para acceder a ella hay que esperar muchos años e invertir demasiados recursos, en muchos casos, se traduce en que algunos sectores de la población desisten de sus causas u optan por resolverlas de otra manera, muchas veces ajena al Estado de derecho y al régimen de legalidad del país, lo cual es absolutamente contrario a una cultura de paz y de respeto a los derechos humanos.

14. *Proliferación de armas.*

Una sociedad que fomenta la cultura de la paz cuenta con regulaciones contundentes para el control de armas ligeras. Tal situación también fue prevista como un compromiso de los Acuerdos de Paz. En 2009, el Congreso de la República promulgó la Ley de Armas y Municiones, por medio del Decreto legislativo n.o 15. No obstante haber establecido el registro obligatorio de las armas ligeras en la

Dirección General de Control de Armas y Municiones (DIGECAM), las mismas aún continúan proliferando y son el medio para la comisión de más del 80 % de los homicidios que ocurren en el país. Tal situación representa un gran obstáculo para la consolidación de una cultura de paz, y vulnera de manera grave derechos fundamentales como la vida, la integridad física, la propiedad, entre otros.

15. *Inequidades entre hombres y mujeres.*

Uno de los Acuerdos de Paz, concretamente el dedicado al Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática, se planteó el desafío de reducir la brecha de las inequidades entre hombres y mujeres en temas de acceso a puestos de trabajo o cargos públicos por mérito y las diversas elecciones para el desempeño en diversos organismos del Estado. Dicho compromiso continúa en el olvido, pues son las redes clientelares de los partidos políticos y las promociones por cualquier tipo de motivación (parentescos, amistades, compadrazgos, pago de favores, entre otros), quienes ostentan el monopolio de las designaciones. Tal situación, genera desconfianza, incertidumbre y desmotivación en quienes aspiran a desempeñarse en tales cargos, aun cuando reúnen los requisitos de capacidad, idoneidad y honorabilidad, lo que dificulta que en igualdad de condiciones se pueda acceder a estos estamentos, afectando la convivencia pacífica y el respeto mutuo entre los ciudadanos.

16. *El sector juvenil con un futuro incierto.*

Ante un palpable entorno de exclusión social, cultura de violencia y de muerte, falta de oportunidades y desintegración familiar, la juventud ha quedado a merced de la delincuencia, convirtiéndose en tierra fértil para incorporarse a las filas del crimen organizado, como las pandillas o maras, en tanto que otro segmento de jóvenes ha optado por la migración irregular hacia otros países. Además, la segmentación educativa y la ausencia de espacios públicos y culturales formativos y seguros, impiden la integración de la niñez y juventud en la sociedad, aislándolos y privándoles de una apropiada sociabilidad.

17. *Un sistema educativo con falencias.*

El sistema de educación pública del país, en todos sus niveles, adolece de falencias históricas, que van desde la adecuada formación profesional de los docentes, pasando por la infraestructura, recursos materiales y tecnológicos, supervisión del trabajo de los docentes, efectividad del sistema disciplinario, un currículo no necesariamente adaptado y actualizado a las necesidades del presente, entre otros importantes asuntos, lo que sin lugar a dudas ha dificultado proporcionar una educación de calidad a los estudiantes y el desarrollo de las competencias básicas para la vida en sociedad, incluyendo, por supuesto, la temática de la cultura de paz.

En resumen y con la lista de aspectos que acaba de reseñarse, es preciso destacar el tema educativo, que desde ASIES se estima que debe ser el punto de partida para generar cambios en las personas, tanto en el plano individual como social y si lo que se espera es una intervención en la realidad, para lograr modificaciones positivas en materia de formación y capacitación para alcanzar una cultura de paz y de legalidad, entonces será por esa vía donde habrá que iniciar el proceso. De ello se hablará más adelante.

A continuación, se abordará lo referente a la cultura de la legalidad, con el fin de contar con las definiciones y elementos básicos de la misma.

• Cultura de la legalidad

En la actualidad, muchas sociedades se ven afectadas ante la ausencia de una cultura de la legalidad en sus habitantes, es decir, desde el entorno familiar o local, hasta el plano de la institucionalidad pública, pues desde lo epistemológico hasta lo práctico, muchas actitudes personales o institucionales, derivan en lo que algunos han calificado como la “normalización de lo anormal”, es decir, justificando una serie de actitudes y prácticas cotidianas, que aplauden y alientan acciones al margen de la ley, que en la mayoría de los casos pueden describirse como lo hacen diversas expresiones de la cultura popular, por ejemplo “el fin justifica los medios”, “hecha la ley, hecha la trampa”, “poderoso caballero es don dinero” y otros dichos similares, que no hacen sino evidenciar la manera en que para el logro de sus fines, muchas personas actúan en la sociedad.

Es generalmente aceptado que cuando en los grupos sociales existe claridad respecto de a quién corresponde elaborar las leyes de cumplimiento obligatorio, bajo qué procedimientos (Bobbio, 1996) y qué consecuencias trae el incumplimiento de dichas normas, esa circunstancia contribuye a la consolidación del Estado de derecho y de la cultura de legalidad.

Las discusiones académicas sobre el tema señalan que **la cultura de la legalidad se da cuando las personas han internalizado un conjunto de valores que las impulsan a buscar una convivencia más armónica con sus semejantes y a tener una actitud favorable para cumplir las normas y para apoyar a las autoridades en su labor de hacer cumplir la ley...** Para que en una sociedad exista una cultura de la legalidad no es necesario que la totalidad de la población comparta esta actitud favorable al cumplimiento de la ley. Basta que la mayoría esté convencida que es mejor el respeto del marco jurídico que la falta de normas o la no observancia de las mismas. Cuando la mayoría comparte este tipo de valores, ejerce una presión moral sobre el resto de las personas, las cuales, aunque no estén convencidas de la conveniencia de observar el orden normativo vigente, se ven coaccionadas a cumplir la ley, no solo por la amenaza de ser castigados por las autoridades, sino por evitar la desaprobación social de sus conciudadanos. (Serrano Avilés, et al., 2012, pp. 1013, 1014) (Lo resaltado no está en el original.)

Es factible entender, aunque nunca justificar, las razones por las que un buen grupo de ciudadanos se resiste a cumplir con las normas y actúa de la manera que mejor convenga a sus intereses, sin importar si estos son legítimos o no. Entre estas razones, pueden mencionarse:

1. *La percepción de impunidad generalizada.* Cuando la sociedad percibe e internaliza que puede actuar de la manera que mejor le parezca y que dicha conducta no solo será indiferente para las autoridades y, en caso de que la acción llegue a su conocimiento, el sistema no actuará como corresponde, es decir, aplicando las consecuencias que el incumplimiento de la ley provoca, tal situación favorece la prevalencia de acciones contrarias a la cultura de la legalidad. Por ejemplo, actualmente Guatemala y México han obtenido los siguientes puntajes en el tema de la impunidad, catalogados en el grupo de países considerados con niveles de impunidad alta:

Índice de impunidad global

Guatemala	Puntaje: 49.66
México	Puntaje: 49.67

Nota. Índice global de impunidad (2020, p. 19).

2. *La desconfianza en la legislación.* Otro elemento a considerar es cuando una población pone en duda el proceso de formación de la ley y su legitimidad en el Congreso o el parlamento, como también el sentido de justicia de las normas, la elaboración de leyes casuísticas o coyunturales, emitidas para favorecer a determinados grupos o intereses, en muchos casos, ajenos al Estado de derecho y al sistema democrático. Ello incide en que muchas personas opten por ignorar a la legislación en su conducta, buscando la manera de evadirlas y eludiendo de manera deliberada el cumplimiento de sus obligaciones, pues han notado que la legislación no persigue el bien común.
3. *La desconfianza en las autoridades.* Cuando los gobernados se percatan que los primeros en desconocer el ordenamiento jurídico y de actuar al margen del sistema son las propias autoridades, es decir, quienes representan la institucionalidad del país, ello también motiva a la sociedad a actuar inobservando el contenido de las normas, pues si quienes ostentan el poder y la autoridad dan “mal ejemplo”, entonces los demás también podrán desenvolverse amparados en la conducta de las autoridades, sobre todo porque también hay la percepción de que la actuación institucional fuera de la ley no tiene ninguna consecuencia de tipo legal.
4. *Desconfianza en la administración de justicia.* Otro factor decisivo que fomenta la cultura de la ilegalidad, es cuando el sistema de justicia se maneja de manera discrecional, para favorecer todo tipo de intereses, por supuesto ajenos a una administración de justicia objetiva, eficiente, eficaz e imparcial. La experiencia ha demostrado que, en Latinoamérica, los jueces u otras autoridades pueden ser exageradamente inflexibles o implacables en la aplicación de la ley cuando se trata de opositores o enemigos, al igual que altamente indulgentes para el caso contrario, es decir, cuando se trata de proteger a sus allegados (Serrano Avilés, et al., 2012).
5. *Exceso de burocracia.* En tanto más engorroso sea el camino que debe recorrer un ciudadano para llevar a cabo cualquier gestión o trámite ante las administraciones públicas, lo que puede suponer que no exista claridad en el camino a seguir, en los costos a sufragar, en las dificultades que implica obtener la asesoría necesaria para tal fin, entre otros elementos, ello también puede incidir en que se acuda a “vías más rápidas” para alcanzar el resultado deseado, sin importar si las mismas están previstas en la ley o no.

Ante tales escenarios, se estima de gran importancia poner atención en el tipo de formación que, en materia de cultura de la legalidad, se brinda a las futuras generaciones, quienes potencialmente pueden encaminarse a futuro hacia la administración de la justicia, sobre la base que estos funcionarios pueden representar y de hecho, representan, un estamento que puede contribuir al fomento de la cultura de la legalidad en la sociedad. En tal sentido, se trata de enfatizar el importante papel que desempeñan los procesos educativos ante el desarrollo de este tipo de competencias.

A continuación, se indagará sobre la formación que tanto en materia de cultura de paz como de cultura de la legalidad se incluye en el Currículum Nacional Base (CNB) del Ministerio de Educación del país y cómo desde esa formación ciudadana puede fomentarse la participación política, a efecto de que en el mediano y largo plazo, quienes accedan a los diferentes cargos en el sector público y sus diferentes poderes, cuenten con esas competencias y con ello, implementar los cambios que Guatemala requiere en beneficio de todos.

Se analizarán entonces los contenidos del dicho Currículum en relación con la cultura de paz y la cultura de la legalidad, es decir, los temas que comprende pues de su apropiada inclusión dependería en gran medida la apropiación del alumnado por el respeto de los derechos fundamentales, el derecho de acceso a una justicia pronta y cumplida, la erradicación de actos de corrupción en todas sus manifestaciones, el cumplimiento de los plazos y procesos establecidos en la ley, la reducción de la discrecionalidad y la falta de celeridad como también las infracciones a los códigos deontológicos de las profesiones jurídicas.

• El Currículum Nacional Base del Ministerio de Educación de Guatemala

El Currículum Nacional Base, cuyos orígenes se remontan a la Reforma Educativa de fines del siglo XX, impulsada por los Acuerdos de Paz y que fue formalmente aprobado en 2016, iniciando su implementación de manera gradual y con un proceso de rediseño en 2018, constituye el proyecto en materia de educación del Estado de Guatemala y su función es proveer un marco fundamental y un instrumento pedagógico con el fin de desarrollar competencias, habilidades y actitudes del alumnado en el sistema de educación del país. Se ha organizado por competencias, ejes y áreas de aprendizaje. Dicha herramienta proporciona al profesorado una orientación clara en relación a la planificación y ejecución del proceso de enseñanza-aprendizaje, con miras al desarrollo integral y una educación de calidad para los individuos (Currículo Nacional Base, 2023).

Entre los elementos que integran el Currículo Nacional Base están:

Elementos del Currículum Nacional Base	
Competencias	Se refiere a las habilidades, destrezas y capacidades que el alumnado debe alcanzar en cada nivel y área.
Ejes	Son los componentes que, de manera transversal, permiten unificar los contenidos de las áreas curriculares y promueven diversos valores, por ejemplo, la participación social, la cultura de paz, la unidad en la diversidad , etc.
Áreas	Aquí se organizan los conocimientos y experiencias producto del aprendizaje en campos diversos, tales como las matemáticas, la comunicación y el lenguaje, las ciencias naturales y la tecnología, etc.

Contenidos	Aquí se incluyen los conocimientos e información que de manera específica corresponden a cada área.
Indicadores de logro	Son los factores que contribuyen con la evaluación del progreso y apropiación de las competencias que se han establecido.

Nota. Elaboración con base en la información de Currículo Nacional Base, 2023. (Lo resaltado no está en el original.)

En relación con el propósito y alcance del Currículo Nacional Base, este pretende ser una orientación para que el profesorado desarrolle sus planes de clase, elaboren herramientas curriculares y con ello, estén en condiciones de planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje de su alumnado.

Además, pretende contribuir con una formación integral de los estudiantes, desde lo técnico, científico y humanístico que les permita pensar de manera lógica, alcanzar una efectiva resolución de problemas y contar con la capacidad de adaptarse a los cambios sociales y culturales.

Promueve también la participación de los diferentes segmentos de la población y las diversas culturas del país en la toma de decisiones en materia educativa, así como fomenta el protagonismo del alumnado en su propio aprendizaje. En suma, se trata de un documento fundamental que persigue orientar la educación en el país, asegurando que todos los alumnos puedan acceder a un aprendizaje significativo y relevante para su desarrollo, tanto en el plano individual como social.

• El Currículo Nacional Base en materia de cultura de paz y cultura de la legalidad

El director de la Dirección General de Currículo (DIGECUR) del Ministerio de Educación¹, se expresa así sobre el Currículo Nacional Base en temas como la cultura de paz y la cultura de legalidad:

Para comenzar, el Currículo Nacional Base contempla estas competencias, principalmente porque se aspira a la formación integral del ciudadano del futuro en el país y bajo un modelo democrático. Es indispensable que los estudiantes transiten por toda la escuela con oportunidades de aprender cultura de legalidad, formación ciudadana y participación política. En todos los niveles aparece la formación ciudadana, como un área. En el ciclo diversificado, los alumnos trabajan el seminario, bajo la modalidad de investigación-acción con el fin de contribuir a reducir algunas de las situaciones problemáticas del país. Para el Ministerio de Educación, el ideal de ciudadano no es solo saber sumar y restar, sino ser responsable, crítico y con capacidad de resolver conflictos en sus comunidades y en las organizaciones necesarias para mejorar la calidad de vida de sí mismo y sus espacios. (Palala, 2025, comunicación personal)

¹ Mgtr. Alan Palala, director de la Dirección General de Currículo del Ministerio de Educación de Guatemala.

Para el nivel primario, a partir del cuarto grado y a manera de ejemplo para esta investigación, el Currículo cuenta con el área de *Ciencias Sociales*, que incluye, entre otras, el desarrollo de las siguientes *competencias*:

- ...3. Aplica el pensamiento lógico y reflexivo en el análisis de la realidad socio cultural económica.
- 4. Identifica el ámbito de acción de las instituciones que responden a los aspectos sociopolíticos de su entorno.
- 5. Utiliza la información histórica para interpretar su realidad presente.
- 6. **Practica valores de solidaridad y respeto a los demás que permiten la convivencia responsable y pacífica en su entorno.** (Currículo Nacional Base, 2020) (Lo resaltado no está en el original.)

Como puede apreciarse, en esta etapa aún no se hace especial referencia a la temática de cultura de paz ni de la cultura de la legalidad, como tales, lo que ocurrirá más adelante, pero se incluyen aspectos que guardan íntima relación con ellas, por ejemplo, el análisis sociocultural y económico de la realidad, la vinculación de la historia con el presente, y la referencia a valores de solidaridad y respeto por los otros, como base de la convivencia pacífica y responsable. La responsabilidad inicia por ser consciente de las propias obligaciones y de que para alcanzar una sana convivencia deben respetarse las normativas.

Además, está la *definición de área*, de la que se ha seleccionado un párrafo que más relación tiene con la temática que se investiga:

...les permite desarrollar (al alumnado) competencias en los campos del ser, el saber, el hacer, el convivir, **para que se sitúen en el presente, comprendan el pasado y perciban las tendencias de los cambios futuros y se preparen para asumir una función social, consciente y proactiva.** En otras palabras, convertirse en sujetos de la historia y no objetos de la misma. (Currículo Nacional Base, 2020) (El paréntesis y lo resaltado no está en el original.)

En este párrafo se destaca la importancia de que los alumnos sean conscientes de su pasado y con ello, puedan ubicarse en el futuro, con una función social con proactividad.

A continuación, están los *componentes*, que al igual que el caso anterior, se tomó el siguiente párrafo que guarda alguna relación con la cultura de paz y la cultura de la legalidad:

Las sociedades a través del tiempo: procura iniciar a los y las (*sic*) estudiantes en la construcción del conocimiento histórico por medio de las nociones fundamentales de tiempo, cambio, causalidad y continuidad, que les permiten comprender la realidad social y establecer relaciones entre los distintos hechos sociales que caracterizan al proceso histórico. Aborda la historia como un proceso que busca percibir los hechos humanos, tanto de las personas como de los grupos y pueblos. Se refiere a los acontecimientos del pasado y a las acciones que se realizan diariamente como un proceso continuo de su construcción. (Currículo Nacional Base, 2020)

Aquí, si bien no se menciona nada relacionado con la cultura de la paz ni con la cultura de la legalidad, sí se destaca la importancia del conocimiento de la historia, pues conocido es que el entorno actual que se vive en las distintas sociedades, responde a determinados acontecimientos que han sucedido y que han conducido a los pueblos a sus actuales realidades.

En cuanto a la *dosificación de los aprendizajes*, desde el cuarto grado de primaria aparecen dos *competencias*, *indicadores de logro* y sus respectivos *contenidos*, que sí se relacionan con el tema de la cultura de paz y la cultura de la legalidad, aunque no se refieran a ellas de manera explícita. A continuación, se hará referencia a ello:

-Competencias:-

“...7. Practica valores, hábitos y actitudes que fomentan el respeto, la tolerancia, la solidaridad y otros valores en su vida diaria”. 7.2. Manifiesta el sentido de pertenencia a la región centroamericana”. (Currículo Nacional Base, 2020)

-Indicadores de logro:-

“7.1. Practica sus derechos y cumple con sus responsabilidades en la familia, escuela y comunidad. 7.2 Manifiesta sentido de pertenencia a la región centroamericana”. (Currículo Nacional Base, 2020)

-Contenidos:-

7.1.1. Promoción de los principios y valores de convivencia humana. 7.1.2. Actitudes de tolerancia en la familia, escuela y comunidad. 7.1.3. Definición de responsabilidades ante las actividades cotidianas en la familia y la escuela. 7.1.4. Promoción de derechos en el desempeño de sus actividades cotidianas en la escuela, familia y comunidad. 7.2.1. Identificación de símbolos patrios y valores cívicos. 7.2.2. Práctica de valores cívicos en relación con la historia de los países de la región centroamericana. 7.2.3. Práctica de valores cívicos como ciudadano (a) guatemalteco (a). (Currículo Nacional Base, 2020)

Estos contenidos tienen relación directa con la cultura de paz y la cultura de la legalidad pues destacan el valor de la familia y desde allí, las primeras enseñanzas en relación con actitudes de tolerancia en diversos ámbitos, como también lo concerniente al civismo y lo positivo que ello supone para la identificación y vinculación con el propio país. Además, y en condiciones normales, suele ser en la familia donde las personas adquieren por primera vez las nociones de los límites a la propia conducta, como también, las consecuencias que pueden derivarse ante la transgresión de alguno de los referidos límites.

-Competencias:-

“8. Identifica distintas opciones de solución a los problemas y conflictos políticos y sociales de Centroamérica”.

-Indicadores de logro:-

8.1. Utiliza **el diálogo como medio de comunicación** para la solución de conflictos. 8.2. Relaciona condiciones que determinan la calidad de vida de los habitantes de Centroamérica.

8.3. Identifica sus responsabilidades ciudadanas y los organismos que velan por los derechos humanos en el país. (Currículo Nacional Base, 2020). (Lo resaltado no está en el original)

-Contenidos:-

8.1.1. Definición de criterios básicos del diálogo y comunicación para la solución de conflictos. 8.1.2. Descripción de la forma de actuar frente a situaciones de conflicto. 8.1.3. Valoración de métodos, actitudes y conductas que deben tomarse en cuenta para la resolución de problemas complejos. 8.1.4. Interpretación de la inserción y conciliación de los grupos en conflicto. 8.1.5. Argumentación con respecto a los motivos que dan inicio a la negociación de la paz en la región centroamericana. 8.1.6. Interpretación de los Acuerdos de Esquipulas I y II. 8.1.7. Descripción del proceso de negociación de la paz en Guatemala. 8.2.1. Identificación de las condiciones que determinan la calidad de vida de los habitantes de un país: educación, salud, vivienda, recreación y otros. 8.2.2. Interpretación de los índices de pobreza en Guatemala, situaciones que la generan y posibles formas de reducirla. 8.2.3. Relación de los índices de pobreza de los países de Centroamérica con los de Guatemala. 8.2.4. Análisis de las expectativas de vida, analfabetismo, mortalidad infantil, situaciones de violencia, otros, en Centroamérica. 8.3.1. Interpretación de los derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala. 8.3.2. Argumentación con respecto al ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. 8.3.3. Responsabilidades ciudadanas: contribución y obligaciones fiscales, derechos y obligaciones laborales, otras. 8.3.4. Descripción del proceso de elección de autoridades municipales y organización del gobierno municipal. 8.3.5. Descripción del proceso que permite las elecciones del gobierno central: formas, procedimientos e institución encargada. 8.3.6. Identificación de las instituciones u organismos que en Centroamérica velan por el cumplimiento de los derechos humanos. (Currículo Nacional Base, 2020)

Como puede apreciarse, en estos contenidos se destaca la importancia del diálogo para la resolución efectiva de diversos conflictos, y algo sumamente importante como es el primer acercamiento al tema de las negociaciones de paz y los acuerdos que pusieron fin al enfrentamiento armado interno de Guatemala. Destaca también los derechos y deberes establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y las responsabilidades ciudadanas (laborales, fiscales y de otra índole) y la explicación de los procesos electorales, tanto en el plano local como nacional. En dichos contenidos se hallan las bases para el inicio de una formación en la cultura de la legalidad, aunque no se mencione de esa manera, por ejemplo, que todo derecho lleva consigo el cumplimiento de una obligación y de allí, la gama de responsabilidades y obligaciones que deben atender los ciudadanos, con otras palabras, respetar la ley para garantizar la convivencia pacífica.

En relación con la formación que se ha de recibir sobre los derechos humanos y sus correlativos deberes, uno de los entrevistados acotó:

Con los estudiantes es necesario fomentar la participación estudiantil. El Ministerio de Educación trabaja en los gobiernos escolares. Los estudiantes se organizan, hacen elecciones y son responsables de ciertas acciones en la escuela. Se fomenta la participación de los

alumnos en cuestiones que no necesariamente son académicas, sino de desarrollo de su centro educativo, como la toma de decisiones en la escuela, por medio de los gobiernos escolares. Esto ha sido un buen mecanismo para que los estudiantes adquieran la noción de deberes y obligaciones. Aparte de los gobiernos escolares, es importante retomar la estrategia de formación ciudadana. Y ahora, es el primer año que el Ministerio de Educación deja en el calendario escolar los proyectos de vida del alumnado en todos los niveles educativos. Estos son instrumentos pedagógicos que ayudan a los estudiantes a reflexionar sobre su futuro, cómo contribuir con su país, cómo se visualizan ellos. Antes esto sucedía solo en los diversificados, ahora es en todos los niveles educativos. Se espera institucionalizarlo, con el fin de que el estudiante aprenda a responsabilizarse desde pequeño. Es para todos los sectores, incluyendo al privado, en los años de finalización de ciclo. (Palala, 2025, comunicación personal)

Aunque siempre la problemática tradicional y las falencias generalizadas representan desafíos por superar:

No es posible transmitir conocimientos a los estudiantes cuando el docente no está capacitado y desconoce los temas, como en el caso de los derechos y deberes de los ciudadanos. El Ministerio de Educación debería enfatizar la preparación de sus docentes, la efectiva labor del director del centro y del supervisor educativo y la actualización del Currículo Nacional Base en esas temáticas, analizando estrategias para su aplicación de forma imperativa. Debe ser una instrucción de índole más jerarquizado. (Gil Montepeque, comunicación personal, 2025)²

Como *apuntes metodológicos* se incluye, entre otros, lo siguiente:

Con el desarrollo de esta área se orienta a las y a los (*sic*) estudiantes a la selección de instrumentos y procedimientos básicos para que desde la investigación social se resuelvan problemas y se construya el conocimiento... Se promueven las relaciones, funciones y responsabilidades que se dan en la interacción que tiene lugar en el ámbito familiar, escolar, local, regional, nacional e internacional. Se establecen condiciones favorables para el ejercicio de los **Derechos Humanos**, la **Democracia** y la **Cultura de Paz**. Reconoce la importancia de la comunicación en la resolución de conflictos en el ámbito familiar, escolar y la comunitario.

Incluye la participación activa de la comunidad educativa en la creación de distintas formas de organización como respuesta a las necesidades personales y de grupo según sus particularidades culturales. Estimula el reconocimiento a su derecho a saber la verdad sobre el conflicto armado de Guatemala y los orienta a involucrarse en forma activa en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Con estos aprendizajes se espera que cada estudiante fortalezca su autoestima e inteligencia emocional. Además, se consolidan y transforman esquemas profundos de pensamiento, sentimiento y acción. (Currículo Nacional Base, 2020)

² Lcda. Jovita Gil Montepeque, licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación. Es también Embajadora de la Paz y condecorada con la Orden Nacional "Francisco Marroquín".

Aquí se hace mención de manera expresa a la expresión “Cultura de paz”, de lo que puede inferirse que han sido coherentes todas las anteriores menciones y comentarios indirectos a dicha corriente y forma de vida.

Y como *actividades sugeridas*, el Currículo destaca varias, entre las que merecen mención aquí las siguientes:

1. Incluir actividades que permitan a los estudiantes manifestar su derecho de aceptación y disensión como una práctica de tolerancia.
2. Promover situaciones en las que los y las (*sic*) estudiantes desarrollen actividades de organización y de gestión dentro del aula. Por ejemplo: desarrollo de campañas para la conservación del ambiente y otras formas de organización.
3. Orientar y estimular la organización del gobierno escolar como un ejercicio de derechos y responsabilidades en la comunidad educativa...
8. Fomentar en cada una de las actividades que se desarrollen hábitos de comunicación, orden y limpieza para el desarrollo de una convivencia pacífica.
9. Aprovechar los diversos recursos como periódicos, estaciones de radio locales y diversos medios de comunicación para relacionarlos con la veracidad y actualidad de los hechos que difunden.
10. Otorgar importancia relevante a la participación individual y grupal de los y las (*sic*) estudiantes en el desarrollo de cada una de las actividades para permitir el protagonismo y el aprendizaje activo y significativo.
11. Invitar a miembros destacados de la comunidad (hombres y mujeres) diversos oficios y profesiones para compartir con los y las estudiantes sus experiencias y logros con el fin de destacar el desempeño personal y los aportes del ambiente comunitario en este desempeño. (Currículo Nacional Base, 2020)

En alguna de estas actividades ya puede apreciarse el interés en la formación de liderazgos y, en algunos casos, haciendo relación a referentes comunitarios destacados. Ello, sin lugar a dudas, fomenta la participación democrática y también la participación política, aunque esta última ya dependerá de los particulares intereses de los estudiantes, pero que, en cualquier caso, la misma puede estimularse y motivarse desde los primeros años de la enseñanza.

Se concluye con los *criterios de evaluación*, destacando uno que se relaciona directamente con lo que se investiga:

8. Convive armónicamente en su vida diaria
 - Participando en actividades que promueven el diálogo y la solución pacífica de conflictos,
 - fortaleciendo la cultura de paz,
 - evidenciando respeto y valoración por los principios de los Derechos Humanos demostrando actitudes y comportamientos solidarios, responsables y cooperativos en el ejercicio de sus relaciones y funciones. (Currículo Nacional Base, 2020)

Luego se encuentra el área de *Formación ciudadana*, que sigue el mismo formato anterior, con la diferencia que inicia a partir del primer año de primaria, para concluir en el sexto. Se destacan aquí algunas de

las *orientaciones metodológicas generales*, desde donde ya se puede advertir la inclusión de los temas de interés de esta investigación, como el fomento de la cultura de la paz, la cultura de la legalidad y cómo esa formación puede incidir en la participación ciudadana con miras a la participación política de las generaciones venideras.

1. La Formación Ciudadana (*sic*) no se enseña sino que se desarrolla como resultado del cultivo de las potencialidades personales y colectivas. El civismo y la ética necesitan estrategias profundas, se necesita menos exposición magistral, menos teoría y más diálogo y vivencia de la solidaridad; más auto convencimiento (*sic*) que acatamiento mecánico de normas externas. De esta manera la ternura, la capacidad de expresión de sentimientos, la mirada franca, la expresión corporal y lingüística, el abrazo oportuno tienen la fecundidad que no tiene el discurso moralista y más eficacia que el castigo.
2. La Formación Ciudadana (*sic*) demanda articular acciones de la familia y la comunidad con la escuela enfocando el aprovechamiento de todos los espacios y temas de la vida cotidiana. Esto facilita la comunicación interactiva entre ambientes cercanos y lejanos, le da un contenido vital a la educación moral y multiplica las posibilidades de aprendizaje.
3. La Formación Ciudadana (*sic*) demanda propiciar ambientes y actividades que expresen la alegría de vivir en familia, en la escuela, en la comunidad y en el país. Los y las (*sic*) estudiantes valoran la escuela como un lugar bonito, alegre, en donde se cultivan amistades y se ejercita la solidaridad. En el desarrollo ético de los niños, las niñas (*sic*) y las y los jóvenes (*sic*), tienen alta significación los amigos y las amigas (*sic*), el grupo de clase, el equipo, la asociación deportiva, estudiantil y artística y los valores que en cada caso se cultivan.
4. La Formación Ciudadana (*sic*) cree en los hombres y las mujeres de este país. Asume el desarrollo de la democracia participativa, guarda estrecha asociación con la cultura de paz y la autorrealización humana, el desarrollo comunitario y nacional.
5. La actividad docente promueve el protagonismo y liderazgo individual y grupal cuando favorece condiciones que ayudan a la conducción de procesos y al manejo de situaciones y problemas.
6. ...La Formación Ciudadana (*sic*) propicia espacios de participación para trabajar en actividades cívicas, culturales y religiosas, en donde conviven líderes, autoridades y organizaciones...
9. Entre la comunidad y la escuela debe existir siempre una estrecha relación. Esto implica que debe haber un esfuerzo de construcción democrática no sólo en la escuela, sino también en la comunidad. Esto demanda que los padres y las madres de familia (*sic*), los y las docentes (*sic*), las autoridades y organizaciones locales, regionales y nacionales, pueden influir positivamente en el desarrollo de la Formación Ciudadana (*sic*). Para el desarrollo de la actividad, los y las (*sic*) docentes no están solos (as) pues se espera que la función educativa sea crecientemente asumida por diversas personas y entidades. El resto lo hace la confianza en el protagonismo de los y las (*sic*) estudiantes y en la capacidad pedagógica de los y las (*sic*) docentes. (Currículo Nacional Base, 2020) (Lo resaltado no está en el original.)

En cuanto a *orientaciones metodológicas* de dicha área, se destacan las siguientes, siempre en relación con la cultura de paz, la cultura de la legalidad y la proyección de estos saberes en una posible participación política:

Ejercicio de la Ciudadanía (*sic*): se (*sic*) orienta al fortalecimiento de la identidad y la autonomía personal. La actividad docente propicia condiciones para el desarrollo de la comunicación dialógica, la relación horizontal, la investigación participativa, el autogobierno escolar, la autogestión de proyectos, así como para la expresión artística, en un marco de respeto al otro (a), de reconocimiento de otras identidades y expresiones culturales que fortalecen la autonomía y viabilizan el desarrollo de la personalidad.

La vivencia de los Derechos Humanos (*sic*) como expresión de una cultura de respeto, equidad, tolerancia y solidaridad, se convierte en parte de la dinámica escolar. El trabajo en grupos, en proyectos y centros de interés, genera escenarios en los que los y las (*sic*) estudiantes se convierten en actores, propicia las condiciones para la expresión de la necesidad de establecer normas por todos (as) y para todos (as). Se fortalece la autonomía y la responsabilidad individual y social. Las normas dejan de ser algo externo, impuesto... **De manera que en las prácticas sociales se adquiere conciencia de los derechos que son recíprocos con las obligaciones.**

Se propician orientaciones que faciliten procesos para la resolución y transformación de conflictos. La Formación Ciudadana (*sic*) reconoce el conflicto como motor de la vida y lo positiviza. Hay problemas y conflictos que se pueden resolver por medios pacíficos. Hay otros más complejos sobre los que se puede actuar para minimizar los riesgos de violencia y maximizar las posibilidades de comunicación y consenso, beneficiando a las partes.

... El desarrollo y la práctica de los Derechos Humanos (*sic*) se relaciona estrechamente con el contexto sociocultural de los agentes de la comunidad educativa. Para fortalecer el clima de vivencia de los Derechos Humanos (*sic*) se sugiere que los niños, las niñas (*sic*) y las y los (*sic*) jóvenes formulen propuestas orientadas a fortalecer la interculturalidad, el diálogo de saberes, el respeto y valoración de otras culturas.

... Es importante, también, organizar y desarrollar foros y talleres en los que se identifiquen y analicen diversas situaciones en el marco de los contenidos básicos de Derechos Humanos (*sic*) presentes en la Constitución Política y en los instrumentos internacionales, así como poner atención a los factores que permiten u obstaculizan la aplicación de dichos instrumentos... (Currículo Nacional Base, 2020) (Lo resaltado no está en el original.)

Entre las *actividades sugeridas* están las siguientes, relacionadas con la cultura de la paz, la cultura de la legalidad y el fomento de una participación política:

... 5. Promover la participación del alumnado en el diseño de murales con temas relacionados con valores y con el papel que juegan los ciudadanos de un país.

... 9. Planear conversatorios con personas idóneas para los temas de historia de la comunidad o localidad, Derechos Humanos (*sic*), instituciones y organizaciones sociales.

... 11. Identificar, en su contexto, estereotipos, actitudes y prácticas de discriminación étnica y de género para, luego, comentarlas y analizarlas... (Currículo Nacional Base, 2020)

Y entre los criterios de evaluación están:

1. Analiza diversas situaciones en el marco de los contenidos básicos de Derechos Humanos (*sic*),
 - valiéndose de la organización y desarrollo de foros y talleres
 - fundamentándose en los enunciados presentes en la Constitución Política de la República y en instrumentos internacionales,
 - identificando los factores que viabilizan y los que obstaculizan la aplicación de dichos instrumentos.
2. Realiza actividades que le facilitan investigar e “imaginar”
 - acontecimientos, procesos y situaciones de la historia (no escrita) de sectores oprimidos como: los pueblos indígenas, las mujeres, los emigrantes, etc.
 - situaciones específicas para ilustrar la vida en democracia formas de trabajar para el logro de la ciudadanía
 - características de una cultura de paz. (Currículo Nacional Base, 2020)

Para los restantes años de la educación primaria (quinto y sexto), se sigue el mismo esquema que ya se ha destacado a manera de ejemplo. La diferencia está en que el desarrollo de las competencias, la definición de área, los componentes, la dosificación de los aprendizajes, los apuntes metodológicos, las actividades sugeridas y los criterios de evaluación, van variando en atención a los niveles de comprensión, madurez y experiencia del alumno, con el fin de que exista una mayor efectividad en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Lo mismo vale decir del contenido del Currículo Nacional Base para el ciclo de educación básica y para el bachillerato tradicional o en alguna de sus especialidades.

Es importante mencionar aquí, que la referencia concreta a la cultura de la legalidad, utilizando dicha expresión de manera individualizada, aparece en el Currículo Nacional Base en la *Guía docente de formación ciudadana* (2020a), a utilizarse en el segundo grado básico. Dada la importancia que reviste que se haga especial mención a este tema, se transcribe a continuación la forma como lo contempla:

• Cultura de la legalidad

Momento	Actividad
<i>Entrada</i>	1. Indique a las y los (<i>sic</i>) estudiantes que darán inicio a una actividad individual donde elaborarán una lista de proyectos de vida, que guarden relación con la construcción y la promoción de la cultura de legalidad. Posteriormente, desarrollarán una estrategia grupal con la finalidad de identificar acciones preventivas del delito en el instituto o en la comunidad.

Momento	Actividad
<i>Desarrollo</i>	2. Resalte que para las siguientes actividades deben tomar en consideración todo lo aprendido durante los periodos anteriores, para elaborar los proyectos de vida, con la finalidad de que dichos proyectos incluyan las habilidades que favorecen al Estado de Derecho (sic) y a la cultura de la legalidad. 3. Solicite que de forma individual anoten en sus cuadernos metas o proyectos que sean realizables a corto, mediano o largo plazo, con la única consigna que dichas acciones estén en armonía con el Estado de Derecho (sic) y la cultura de legalidad. En este momento invítelos a asumir el compromiso y la responsabilidad de tomar decisiones asertivas que involucren el respeto a las leyes. 4. Después de finalizar el tiempo acordado para el desarrollo de la primera actividad, facilite un espacio para quien desee exponer y comentar acerca de sus proyectos de vida. 5. Posteriormente, indique que realizarán un proyecto grupal en donde se visualicen como actoras y actores activos que promueven la cultura de legalidad en el instituto o en la comunidad. 6. Proponga que en un papelógrafo dibujen tres columnas que incluyan lo siguiente: a) lo qué queremos hacer, b) para qué lo queremos hacer, c) cómo lo lograremos. 7. Provea un tiempo prudencial para que desarrollen el proyecto. Oriente para que tomen en cuenta los principales problemas que afectan al instituto o a su comunidad, además, de visualizar la necesidad de crear soluciones a corto y mediano plazo. Informe que el único requisito es que dichos proyectos sean concretos, realizables y enfocados según los principios del Estado de Derecho (sic) y de la cultura de legalidad. Por ejemplo, las y los (sic) estudiantes pueden organizar en su instituto un mural con información acerca de la importancia de la participación ciudadana en la prevención del delito; formar comisiones de estudiantes que velen por la prevención de diferentes delitos a lo interno de la clase y/o instituto; conformar equipos de estudiantes que informen al resto de estudiantes acerca de rutas de denuncias a lo interno y externo del instituto. Lo importante es realizar un proyecto de fácil cumplimiento y, a su vez, que contribuya al bienestar de la comunidad escolar y la sociedad.
<i>Cierre</i>	8. Indique que a lo largo de la secuencia se ha mencionado la importancia de promover una cultura preventiva del delito tomando en cuenta que una de las principales estrategias consiste en ejercer el derecho a denunciar. En este sentido, la participación ciudadana se vuelve un aspecto crucial para prevenir los comportamientos violentos y delictivos. Asimismo, según lo establece el Código Penal de Guatemala, es deber de toda persona informar acerca de cualquier situación delictiva, por esta razón se han creado mecanismos confiables para realizar la denuncia de forma anónima.

Nota. Adaptado de Currículo Nacional Base, 2020a. (Lo resaltado no está en el original).

En 2017 se publicó el Acuerdo Ministerial n.o 3181-217 donde se acordó la *Creación de la Estrategia Nacional de Formación Ciudadana*, que contempla como uno de sus elementos la cultura de la legalidad. En ese año se diseñaron materiales pedagógicos para todos los docentes y de todos los grados. La actual gestión tiene un plan de recuperación de esta estrategia para aplicarla. En este año se trabaja en su reactivación. La implementación de la misma se vio afectada por la pandemia y la transición de gobierno. Esta gestión lo está retomando. (Palala, 2025, comunicación personal)

Finalmente, cabe agregar que la relevancia que el Ministerio de Educación de Guatemala le ha conferido al tema de la cultura de paz, motivó la promulgación de los acuerdos ministeriales n.o 01-2011, *Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos*, del 3 de enero de 2011 y n.o 1505-2013, Reformas a artículos del Acuerdo Ministerial n.o 01-2011, del 29 de mayo de 2013³.

En suma, el Currículo Nacional Base cuenta con diversas referencias de manera explícita a lo largo de varios años de la formación educativa, sobre el tema de la cultura de paz. En relación con el ámbito de la cultura de la legalidad, existe una breve referencia a ella como tal, y se la considera inmersa de manera indirecta, al abordar los contenidos que se relacionan con los estudios sociales, formación ciudadana, la estructura y los poderes del Estado, los derechos humanos, las obligaciones ciudadanas, la formación cívica, entre otros.

El Ministerio de Educación no ha dado muchos lineamientos de una metodología para la enseñanza de esto y además, se ha malentendido el principio de la libertad de cátedra. Anteriormente, los contenidos se transferían al maestro y las evaluaciones respecto a su cumplimiento las practicaba el propio Ministerio. Se supone que el maestro tiene formación en pedagogía y didáctica, por lo que él tendría que saber hacia dónde va a encaminar los programas de sus asignaturas. El Ministerio de Educación debería organizar, capacitaciones o talleres para actualizar a los maestros en contenidos y tecnología, pero esto no ocurre, porque el calendario escolar establece que hay que trabajar de enero a noviembre (porque las clases principian en febrero). Antes el ciclo escolar duraba de enero a octubre y el mes de noviembre se destinaba para capacitaciones. Por lo menos, se realizaban dos capacitaciones por año. Ahora no se hace porque implica erogación de gasto. Además, el Ministerio de Educación no cuenta con un equipo de profesionales que diseñen esos programas. Y de existir dicho equipo, este debería ser multidisciplinario, por ejemplo, contar con un pedagogo, un abogado, un psicólogo, etc. (Gil Montepeque, comunicación personal, 2025)

- **El papel del profesorado y el Currículo Nacional Base en materia de cultura de paz y de cultura de la legalidad**

No hay que olvidar que, en todos estos procesos formativos, incluyendo, por supuesto lo referente a la cultura de paz, cultura de la legalidad y cómo de la adecuada formación y desarrollo de competencias en estas áreas puede derivarse interés por el involucramiento en actividades públicas o políticas, el rol del profesor resulta determinante para el logro de estos objetivos.

³ Para una actualizada y completa recopilación de la legislación educativa de Guatemala, véase: Gil Montepeque, J. (2019). *Derecho educativo. Recopilación comentada de leyes y reglamentos*. Guatemala: Ediciones Superiores.

Sin embargo, en la actualidad es válido preguntarse si existe alguna certeza de que los profesores de todos los niveles educativos cuenten con la formación necesaria, tanto en materia de cultura de paz como de cultura de la legalidad para poder transmitir esos conocimientos a sus alumnos. Las respuestas a esa pregunta fueron las siguientes:

No hay ninguna certeza, es una debilidad del sistema, no está contemplado en la formación inicial docente para que la puedan desarrollar los maestros. Se asume que se lo saben, pero la práctica revela que hay mucho desconocimiento. La Estrategia de Formación Ciudadana contempla un curso de formación para los profesores. Se esperaría que en el mediano plazo se puedan adquirir más conocimientos sobre el tema. (Palala, 2025, comunicación personal)

Algunos profesores son muy responsables y por su propia cuenta se han capacitado, pero van con la capa levantada porque han tenido algún problema y quieren conocer hasta dónde pueden involucrarse para resolver un determinado asunto. El resto de maestros, lamentablemente no son conscientes de la situación que se vive en la actualidad. La mayoría se comporta como una masa anónima y son pocos los que asumen responsabilidad y compromiso abordando temas de esta naturaleza con sus alumnos, al tener conocimiento de la responsabilidad del ciudadano ante el cumplimiento de la ley, por ejemplo, la obligación de presentar denuncia al enterarse de la comisión de un hecho delictivo. (Gil Montepeque, 2025, comunicación personal)

El Currículo Nacional Base considera que la figura del docente es de importancia capital en estos y demás procesos de aprendizaje:

El Currículum Nacional Base plantea el perfil de egreso de los estudiantes, así como las competencias que debe alcanzar en cada grado del sistema educativo, esto demanda del docente las habilidades y conocimientos que deben responder a una educación en un mundo globalizado y a un cambio de paradigmas. **En este cambio, el docente se constituye en el profesional de la educación que posee las competencias para ser gestor y mediador del proceso de aprendizaje significativo en los estudiantes, a través del manejo efectivo de los aspectos curriculares, ambientales y materiales para lograr mediante la comunicación efectiva, liderazgo, valores y uso de tecnología propia de su labor el desarrollo de los estudiantes, del centro educativo y de la comunidad en general.** (Ministerio de Educación, 2012, p. 14) (Lo resaltado no está en el original.)

Como complemento a lo anterior, en el Currículo Nacional Base existen ejes importantes para implementar y fortalecer en las áreas que se han abordado en esta investigación:

En el Currículo Nacional Base, la cultura de paz está como eje longitudinal y transversal y la cultura de la legalidad como eje transversal. Sin embargo, los ejes pueden invisibilizarse, si no cuentan con una estrategia de implementación clara. Con el Currículo sucede como con las leyes, tienen buenas intenciones, pero depende del profesor, es decir, de lo que él pueda hacer en el aula. El diseño de una nueva formación docente, con este enfoque, es fundamental. En este caso también resulta fundamental el papel del supervisor educativo,

pero lamentablemente no ha habido interés en sacar a convocatoria los puestos para supervisores y, en los últimos 25 años, existe una gran debilidad en el estamento de la supervisión para garantizar que exista un acompañamiento pedagógico en el aula. En la actualidad, al puesto de supervisor se le considera un comisionado, es decir que a un maestro se le comisiona para esas funciones, con el aval de una Dirección Departamental de Educación, quien tiene el poder de colocar a las personas en un cargo tan importante como supervisar el trabajo del profesorado en los centros educativos. La actual administración del Ministerio de Educación cuenta ya con el plan de la nueva supervisión educativa para el país. Estaba ya contemplado y presupuestado para este año. Esta administración aspira a recuperar la rectoría en el Ministerio. Como un ejemplo de la pérdida de la rectoría ministerial puede mencionarse el caso del auge de los liderazgos negativos provenientes del sector sindical dentro del Ministerio, lo que resulta muy dramático. Hay que actualizar la legislación para implementar adecuadamente el contenido del Currículo Nacional Base y para que se produzcan los resultados esperados.

Un aspecto importante a destacar es retomar la orientación pedagógica para que los docentes planifiquen en función de los ejes transversales del Currículum, creando orientaciones para los maestros. Se han identificado debilidades en la planificación de los aprendizajes para los ejes transversales. Por ejemplo, el caso de un profesor de matemáticas planifica la geometría y la estadística en función de los ejes transversales. Como una estrategia a seguir está el desarrollo de guías didácticas para utilizar en el aula, fomentar los gobiernos escolares desde la participación activa, tanto política como ciudadana y reactivar la estrategia de formación ciudadana, a través de los documentos elaborados, tanto para maestros como para alumnos y que la estrategia de formación tenga impacto a nivel nacional. Es importante unificar esfuerzos con otras entidades involucradas en los temas. Tiene que ser alguien convencido de la importancia de implementar esta temática, desde los espacios políticos. (Palala, 2025, comunicación personal)

Concientizar al maestro y capacitarlo. El maestro con su creatividad puede organizar sus planes de clase y metodologías de enseñanza. Por ejemplo, desde la Constitución Política de la República de Guatemala puede iniciarse con la enseñanza de los derechos humanos, utilizar la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia para concluir con la Convención sobre los Derechos del Niño. Con esos importantes documentos, ya puede elaborarse un plan de clase y utilizar metodologías innovadoras de enseñanza. El Ministerio podría no estar presente en todo esto, pero el docente lo puede organizar y programar. En mi caso particular, puedo mencionar como anécdota, dónde surgió mi interés por recopilar la legislación educativa del país. Fue en una etapa de mi vida donde por motivos de trabajo tuve conocimiento de una directora de establecimiento educativo que fue agredida por una maestra y la víctima me consultó el caso dado que no sabía cómo proceder. Entonces, luego de darle la orientación pertinente, consideré oportuno llevar a cabo una recopilación de la legislación educativa del país, con el fin de que todos los que prestaran servicios en los distintos ámbitos del Ministerio de Educación, contaran con las herramientas de tipo legal para realizar su trabajo y, a la vez, conocieran sus derechos y obligaciones. Por ello, sigo convencida de que hace falta una eficaz y eficiente formación y divulgación de la normativa

legal que rige al Ministerio en beneficio de todos. (Gil Montepeque, 2025, comunicación personal)

Se destacan también algunas características que debe poseer el profesorado. Se estima que muchas de ellas guardan relación con el tema que se trata en esta investigación:

- **Motiva y compromete a los estudiantes y comunidad educativa en el logro de la mejora de la calidad a través de ejercer un liderazgo positivo.**
- Utiliza las tecnologías de la información y comunicación como nuevas formas de mediación del conocimiento y desarrollo del pensamiento crítico.
- **Fomenta la práctica de valores.**
- **Influye de manera positiva en los estudiantes y en la comunidad educativa en beneficio de la colectividad y del país.**
- Busca, desarrolla y comparte nuevos aprendizajes potenciando su formación personal y profesional.
- Diseña, implementa y evalúa proyectos para la mejora educativa y de la comunidad.
- **Promueve procesos efectivos de aprendizaje en el aula y su entorno.**
- Utiliza la evaluación como proceso de mejora continua de los aprendizajes.
- **Se conoce, acepta y valora como persona y se compromete con su crecimiento personal integral, fortaleciendo su identidad cultural.**
- **Posee una alta autoestima, seguridad y confianza en sí mismo, como persona democrática, tolerante, respetuosa consigo mismo y con los demás.**
- **Reflexiona con juicio crítico (-análisis- reflexión – valores-) ante los problemas y conflictos personales y sociales.**
- Valora el uso del idioma materno y de un segundo idioma y lo propicia en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.
- **Valora el trabajo individual y colectivo que le permite ser un individuo autónomo que se desenvuelve como ciudadano/a consciente de sus deberes y derechos en la sociedad en que vive.**
- Practica los principios psicopedagógicos y técnicos de su especialidad que demanda la profesión que ejerce.
- Comprende el proceso de Reforma Educativa de Guatemala, especialmente la Transformación Curricular del Sistema Educativo.
- **Comparte la visión de nación, de ciudadano y de la sociedad que deseamos todos los guatemaltecos y la aplica en el proceso educativo donde interviene.**
- **Conoce la realidad personal del educando, el contexto socio cultural, local, nacional y mundial y lo tiene en cuenta en la programación curricular y extra-aula.**
- **Desarrolla estrategias para dirigir procesos de negociación, resolución de conflictos, trabajo cooperativo y búsqueda de consensos, dentro del aula, con los compañeros docentes, autoridades y padres y madres de familia.**
- Crea y participa en comunidades de aprendizaje.
- Maneja estrategias específicas de enseñanza que facilitan la integración adecuada de niños/as con necesidades educativas especiales en el aula y la escuela.

- Participa en procesos de construcción de investigaciones educativas para dar solución a problemas pedagógicos. (Ministerio de Educación, 2012, p. 14) (Lo resaltado no está en el original.)

De manera que, desde el Currículo Nacional Base, que en pocos años arribará a una década de su implementación en Guatemala, así como de otros insumos importantes con que el profesorado cuenta para llevarlo a la práctica, al día de hoy se podría decir que ahora se está al frente al inicio de una nueva generación de futuros ciudadanos, quienes pueden contar con las competencias necesarias tanto en materia de cultura de paz como de cultura de legalidad, que les permitan involucrarse en los asuntos públicos y políticos del país. Sin embargo, para poder reforzar esta afirmación se requeriría de una evaluación, tanto del trabajo de los profesores, como de las actitudes de quienes han sido formados y capacitados por ellos.

Si bien lo anterior queda perfectamente claro y, además, muestra que las autoridades educativas del país han visualizado la situación con profundidad, en la práctica es bueno considerar lo siguiente:

El Ministerio de Educación ha tenido en cuenta la formación de competencias en cuanto a la cultura de paz y la cultura de la legalidad. En el Currículo Nacional Base existen algunos contenidos donde pueden encajar los aspectos indicados, aunque lamentablemente, el docente, amparándose en la libertad de cátedra, ha ido dejando al margen esos aspectos. Y lo anterior ha sucedido así, porque el supervisor educativo no supervisa los planes de trabajo, el director del establecimiento está más involucrado en lo administrativo y no tanto en lo técnico y el proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, el docente, en muchos casos, no domina estos temas. No hay que olvidar que en el ámbito pedagógico y didáctico, los profesores en general, tienen la tendencia a enseñar más lo que dominan que los temas donde es necesario prepararse.

De la cultura de la legalidad como tal, no se hacen muchas referencias explícitas en el Currículo Nacional Base, pero de manera implícita se incluye en otras áreas, por ejemplo, en ciencias sociales y formación ciudadanía. Si la supervisión educativa revisara los programas de estudio y el director del establecimiento estuviera inmerso también en la parte pedagógica y didáctica, quizás las cosas podrían estar mejor. Por ejemplo, ante actitudes y conductas negativas manifestadas por los alumnos, que afectan el clima pedagógico en varios establecimientos educativos, algunos directores y profesores sancionan al estudiante, aunque el mismo nunca haya sido formado y capacitado en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones. No parecería una actitud de justicia que a un alumno le apliquen la ley ante cualquier falta cometida, cuando no ha recibido la preparación y formación necesaria con anterioridad. En muchos casos se aplica la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, también conocida como Ley “Pina”, sin haberla explicado y socializado con anterioridad. Además, el contenido de esa ley no es conocido por muchos docentes y, por lo tanto, tampoco se ha divulgado al estudiantado. Y en otros casos, el profesorado tampoco puede interpretar su contenido. (Gil Montepeque, 2025, comunicación personal)

- **La cultura de paz y la cultura de legalidad, formación imprescindible de la ciudadanía y motor de la participación política**

Una vez establecido el marco conceptual de esta investigación, es decir, las definiciones de cultura, cultura de paz, cultura de la legalidad, el currículo educativo, su enfoque, contenidos, metodología y evaluación respecto a los temas que aquí interesan, corresponde analizar de qué manera puede vincularse el desarrollo de estas competencias, a efecto de alcanzar el objetivo deseado, es decir, contar con una ciudadanía adecuadamente formada y capacitada, consciente y apropiada de su lugar en la sociedad, con poder de decisión y expresión crítica respecto a sus responsabilidades cívicas, y que también, pueda valorar y analizar la posibilidad de escalar un peldaño más, es decir, involucrarse en actividades políticas, con el fin de incidir de manera positiva en la construcción de un mejor país.

Al consultar a dos expertos sobre si el desarrollo de competencias en temas como la cultura de la legalidad y la cultura de paz podría incentivar a los alumnos para involucrarse en la política, en sentido amplio, esto fue lo que respondieron:

Sí, podría hacerlo, si la orientación que se le da es esa; por ahora y en materia de formación ciudadana, como está en el Currículo Nacional Base, no se dirige *per se* a la participación política, sino a la formación ciudadana. Los gobiernos escolares sí tienen esa orientación, en actividades como organizar partidos, llevar a cabo elecciones, escrutinios, etc. Sin embargo, se ha apreciado en algunas prácticas de los gobiernos escolares, conductas que replican comportamientos negativos de la política tradicional. Por ejemplo, regalar dulces u otros artículos. En este caso, la formación y capacitación debe encaminarse a formar conciencia de que esto no es correcto y afecta directamente el proceso de elección de los gobiernos, pues les resta legitimidad. Los alumnos tienden a replicar lo que ven en los distintos medios de comunicación, como la televisión, este tipo de prácticas clientelares, entre otras. Por fortuna, también hay muy buenas prácticas. (Palala, comunicación personal, 2025)

Sí, porque, en primer lugar, implicaría que los docentes tomen en cuenta la Constitución Política de la República de Guatemala y los derechos y deberes allí consignados; ello podría despertar el interés en el estudiantado, iniciando por el conocimiento de la ley. Aún existen muchas personas con principios y valores, pero, en muchos casos y por diversas circunstancias, se ven obligados a cambiar sus valores. La corrupción es generalizada y galopante y los mensajes de impunidad hacia los ciudadanos es muy grande. Si se prepara a los estudiantes en esos temas, de 100 alumnos preparados, sería posible quizás contar al final con 10 estudiantes y en el camino verse mermado ese pequeño grupo, porque el mismo sistema o la sociedad actual corrompe a las personas. Tampoco hay que caer en el pesimismo pues no se trata simplemente de “arar en el mar” pues quien decide extraviarse, se extravía solo; al final fue su decisión personal optar por esa vía. Pero también puede ser el caso contrario, “el que se queda, se queda”, en cuyo caso lo tendrá más difícil ya que para sobrevivir en estas circunstancias, es el sistema el que no le permitirá hacer las cosas bien. Lo importante es que tanto el Ministerio de Educación como los educadores, tomen conciencia de la problemática y que se asuma el compromiso por revertir esta compleja situación. (Gil Montepeque, 2025, comunicación personal)

En ese orden de ideas, queda bastante claro que los procesos educativos son transformadores para cualquier persona y, por ende, para el conglomerado social, lo que implica que tanto la cultura de paz como la cultura de la legalidad, representan pilares fundamentales en la formación de una ciudadanía activa, responsable y consciente de una posible participación política. Ambas culturas forman ciudadanos con conocimiento de sus derechos y deberes, con las capacidades necesarias para involucrarse de manera constructiva en los asuntos públicos o políticos.

Por ejemplo, en el caso de la cultura de la legalidad, se ha visto que la misma se fundamenta en el respeto a la legislación, normas y principios de índole democrática, con el fin de reforzar el compromiso del ciudadano con el Estado de derecho.

El Currículo Nacional Base tiene muchos contenidos relacionados con la cultura de la legalidad e indicadores de logro. Hace falta fortalecer esa parte. Esto no se presentaba tan completo a principios del 2000 cuando se elaboró el primer Currículo en Guatemala. Este es el caso del que se utiliza en la educación primaria, donde las ideas fundamentales eran las predominantes en la posguerra. Transcurridos 15 años, se vive una situación diferente. Es necesario profundizar en la cultura de la legalidad en todos los niveles educativos. El Currículo Nacional Base hace mención de eso y hacen falta trabajos específicos o puntuales. Es el docente quien lo debe desarrollar, aunque se desarrolle también en libros y contenidos. El profesor viene a ser el garante de que esto se está enseñando y también servir de modelo, es decir, ser coherente con lo que enseña. El Ministerio de Educación tiene cobertura de un 95 % en el nivel primario y de un 60 % en el nivel básico. La mayor cobertura está en el nivel primario. Muchos guatemaltecos logran concluir únicamente la primaria, por lo que fortalecer el nivel primario con un currículum que profundice la cultura de la legalidad es fundamental. (Palala, 2025, comunicación personal)

Entonces, ahora se expondrá de qué manera contribuye esta cultura en el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos y en su participación política:

La cultura de la legalidad y su contribución con la participación política	
Estimula la responsabilidad ciudadana	Los ciudadanos que han recibido formación y capacitación y que han desarrollado sus competencias en estas materias, están en la capacidad de comprender la importancia de respetar las leyes y exigir su cumplimiento, lo que coadyuva en el fortalecimiento de las instituciones democráticas de un país.
Contribuye con la rendición de cuentas	Los ciudadanos son conscientes de la importancia de que los poderes del Estado y las administraciones públicas actúen de manera transparente y exigen dicha conducta de sus representantes en lo político. Además, hay la conciencia de que, si alguno de ellos se involucra en estas actividades, debería actuar en el mismo sentido, consciente de que, si no lo hace, dicha conducta tendrá consecuencias de diversa índole.

La cultura de la legalidad y su contribución con la participación política	
El entorno favorece la lucha contra la corrupción	Si el conglomerado social ha internalizado la relevancia que tiene el cumplimiento de la ley, esto permite desarrollar actitudes, estrategias, planes y programas destinados al combate de la corrupción. Como ya se indicó, no solo la convicción personal contribuye con el respeto de la ley, sino también la presión social sobre aquellos que actúan al margen de ella.
Estimula la participación informada	Los ciudadanos conocen sus derechos y deberes fundamentales, y también sus derechos políticos, como elegir y ser electos, participar para optar a cargos de elección popular, la libertad de expresión, las libertades de reunión, asociación y manifestación, y los ejercen de manera responsable.

La cultura de la paz y, como se explicó anteriormente, se conforma por un conjunto de valores, actitudes y comportamientos que se oponen a cualquier forma de violencia, promueven el diálogo, la cooperación social y el respeto por los derechos fundamentales.

En este orden, resulta complementaria la siguiente idea:

Aquí juega un papel importante también la familia. Si en la actualidad, muchos padres de familia no inculcan principios y valores, menos lo harán las instituciones educativas, pues no se están formando ciudadanos responsables. La sociedad está corrompida y es un mal ejemplo para la formación de los ciudadanos del futuro dado el incremento de la violencia, las pandillas juveniles o maras. Lo que se vive ahora es el resultado de lo que se ha dejado de hacer. Se desprecian los valores y actitudes del pasado por privilegiar el relativismo del momento. En la actualidad, cuando un alumno actúa mal, el profesor teme sancionarlo ante la mirada de unos derechos humanos entendidos de manera incorrecta y, en casa, los padres de familia se erigen en defensores del alumno. Antes, tanto los padres como los maestros eran aliados en la formación del alumnado, ahora son rivales o enemigos. Como ya lo expresé, los derechos humanos se han entendido de manera incorrecta. En muchos sentidos, cada institución ha puesto de su parte, pero en sentido negativo para llegar al actual estado de cosas y lamentablemente también, los adultos han obviado esta problemática, priorizando el castigo y no la concienciación del estudiantado. (Gil Montepeque, 2025, comunicación personal)

Ahora se expondrá de qué manera contribuye esta cultura en la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos y en su participación política:

La cultura de paz y su contribución con la participación política	
Promueve el diálogo y la tolerancia	Esta situación fomenta en los ciudadanos la convivencia pacífica, en un entorno de diversidad en varios sentidos, incluyendo al político, por supuesto, donde las diferencias se resuelven sin recurrir a acciones violentas.
Fomenta la participación inclusiva	Fomenta a que todos los segmentos de la sociedad, con énfasis en quienes han presentado mayores vulnerabilidades, participen en las dinámicas de la democracia y, por ende, en la vida política.
Desarrolla habilidades y destrezas para la resolución pacífica de las controversias	Esto permite elevar el nivel de análisis crítico, mejorar la calidad del debate político con miras a la adopción de mejores decisiones en el plano colectivo.
Promueve la unión en la diversidad, con miras al bien común	Esto se produce por la construcción de relaciones fundamentadas en el respeto y la empatía, lo que genera un entorno que favorece la participación colaborativa.

En síntesis, si la cultura de la legalidad garantiza que la participación política se produzca en un ambiente democrático y de respeto a las leyes, la cultura de paz asegura que dicha participación se lleve a cabo de manera inclusiva, con tolerancia y en rechazo a cualquier forma de violencia. Ambas culturas son determinantes para el desarrollo de competencias en la ciudadanía, orientadas al pensamiento crítico, a la participación y para asumir el compromiso por construir una sociedad más justa y democrática.

Entonces, contar con un currículo que incluya y desarrolle estas competencias, es muy deseable para la formación de ciudadanía y, en la actualidad, en Currículo Nacional Base de Guatemala incluye estos contenidos y desarrollo de sus respectivas competencias, pues enfoca a la cultura de la legalidad y a la cultura de paz como ejes fundamentales de la formación ciudadana, vinculados de manera directa con la participación política democrática y responsable. Dichas áreas figuran de manera transversal, como ya se indicó antes, en Ciencias Sociales y Formación Ciudadana, y con menor énfasis, en otras no menos importantes, tales como Ética, Comunicación y Lenguaje.

Siendo más concretos, en relación con la cultura de la legalidad, el enfoque transversal del Currículo Nacional Base pretende que el alumnado comprenda la necesidad de respetar la legislación, las normativas y las instituciones clave para la vida en sociedad, por ejemplo, los poderes del Estado y las administraciones públicas. Y como competencias específicas destacan: El reconocimiento de los derechos fundamentales y los deberes de los ciudadanos; comprender el sentido y razón de ser de la Constitución Política de la República de Guatemala y de la forma de gobierno republicano, democrático y representativo; valorar y apropiarse de la función de la ley, cuya aplicación es determinante para alcanzar la justicia y la equidad en la sociedad; incentivar la responsabilidad, tanto en el ámbito individual como colectivo en relación con el cumplimiento de la legislación.

En relación con la cultura de paz, el enfoque transversal del Currículo Nacional Base pretende transmitir al estudiantado una apropiada orientación ética y ciudadana, con contenidos relacionados a la resolución pacífica de conflictos, el respeto a la diversidad cultural, lingüística y étnica, y la promoción de los valores que facilitan la convivencia, por ejemplo, la dignidad, la libertad, el respeto, la responsabilidad, el diálogo, entre otros. Y entre las competencias específicas pueden mencionarse: El desarrollo de habilidades para el diálogo, la negociación y la mediación; la promoción de la tolerancia, la equidad y la justicia social; el aprecio por el pluralismo en todas sus manifestaciones, como fundamento de la convivencia pacífica en la sociedad; la promoción de los derechos humanos y el fomento de la no violencia.

Y sobre la participación política, el enfoque transversal del Currículo Nacional Base persigue concebir dicha participación como parte de una formación ciudadana activa. Y entre las competencias ciudadanas relacionadas con ello, están: El conocimiento y ejercicio de los mecanismos de participación democrática, por ejemplo, acudir a las elecciones de manera periódica, a las consultas populares cuando corresponda, la participación en organizaciones comunitarias; apreciar y promover la participación de las juventudes en la vida pública; el desarrollo y la promoción de conductas y actitudes de liderazgo responsable, crítico y propositivo; la promoción de la incidencia pacífica y fundamentada en la legislación, con miras a la transformación de la sociedad.

En resumen, el Currículo Nacional Base reúne contenidos de la cultura de la legalidad y la cultura de paz, concibiendo a ambas como condiciones necesarias para la promoción de una participación política democrática. Persigue que el alumnado, además de conocer los marcos legales e institucionales, aprenda a convivir respetando la diversidad y resolviendo divergencias y conflictos de forma pacífica, ejercitando de esa manera una ciudadanía activa, enfocada en la promoción de los cambios que la sociedad guatemalteca necesita.

Para ser exactos, los tres ejes referidos no figuran aislados, sino que se articulan entre sí en el Currículo Nacional Base, por ejemplo, la cultura de la legalidad es el sustento de la cultura de paz y ambas preparan al alumno para el ejercicio de una ciudadanía plena, pudiendo propiciar también la participación política.

En ese orden de ideas, la articulación de los ejes del Currículo Nacional Base se puede entender así: Iniciando con la cultura de la legalidad, de esta viene el marco normativo y ético, el respeto por los derechos y deberes de las personas y por el Estado de derecho y sus principales instituciones. No hay que olvidar que, sin un régimen de legalidad, no existiría una normativa común que promueva el respeto por la paz y la participación justa. Luego, la cultura de paz contribuye con la dimensión ética y el fomento de la convivencia, promoviendo el respeto, el diálogo, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos. La cultura de paz complementa a la cultura de la legalidad, dado que no es suficiente con cumplir las normas, sino que hacerlo con sentido de justicia, reconociendo al otro y a sus diferencias. Finalmente, el involucramiento en la esfera de lo público y la participación política constituye el resultado práctico del desarrollo de competencias en legalidad y paz, es decir, el conjunto o grupo de ciudadanos con capacidad de organización, diálogo, posibilidades de elección y de planteamiento de propuestas en los ámbitos público y político. Entonces, la participación en lo público y político se fortalece, cuando el alumnado comprende y se apropia de la legalidad y lleva a la práctica actitudes pacifistas en su vida cotidiana.

En importante mencionar aquí que, para el desarrollo de estas competencias, el establecimiento de alianzas estratégicas con otras instituciones que compartan objetivos similares puede resultar también de utilidad, como lo han considerado los entendidos en el tema:

Sí. Esas alianzas con entidades especializadas, puede ayudar. En primer lugar, en la actualidad no se cuenta con un ente coordinador que las facilite, pero si el propio Ministerio de Educación no las promueve, un director de establecimiento puede avocarse a cada institución, con el fin de incentivarlas, pues por algo se inicia. Varias entidades tienen la apertura para colaborar. Por ejemplo, la institución del Procurador de los Derechos Humanos, por medio de su departamento de Educación, puede nombrar un especialista que facilite la coordinación y comunicación con el Ministerio. Se requiere en estos casos, la iniciativa y voluntad, tanto del docente como del director del centro, para actualizarse y preparar a los alumnos. Como ya lo expresé, si el Ministerio no lo hace, pues tendrá otras preocupaciones, entonces el director y el docente lo pueden hacer. En otros temas, existen muchas escuelas sin acceso a servicio de agua y electricidad, donde el director, junto con los profesores y padres de familia han logrado organizarse para suplir esas carencias. (Gil Montepaque, 2025, comunicación personal)

La formación en la cultura de legalidad debe trascender al Ministerio de Educación, debe ser una política de Estado, para convertirla en una práctica ciudadana. La creación de redes y voluntariados puede ser un buen mecanismo para acelerar un plan de formación y capacitación. Debe ser más estratégica la consideración de alianzas inter institucionales, es decir, que se trate de entidades que tengan el mismo interés y la misma intención, pero también el mismo lenguaje, visión y sintonía en que los contenidos realmente lleguen al estudiante, no solo a través de la escuela, sino también por los medios de comunicación, los buenos (y malos) ejemplos de empleados y funcionarios del sector público y de otros estamentos y, sobre todo de los propios profesores que trabajan en las escuelas. En conclusión, el Ministerio de Educación puede hacer su parte, pero la sociedad actual se está moviendo en otras dinámicas (en sentido negativo) y en eso es lo que hay que trabajar, a manera de prevención para el futuro. (Palala, 2025, comunicación personal)

A continuación, se propone el siguiente esquema de relación entre cultura de legalidad, cultura de paz y participación política:

Esquema de relación					
Cultura de legalidad →	Garantiza reglas apegadas a la justicia y proporciona confianza en las instituciones democráticas	Cultura de paz →	Garantiza la convivencia armónica y la resolución pacífica de controversias	Participación política →	Contribuye con la transformación de la sociedad con criterios democráticos y responsables

Y para finalizar, otra posibilidad para fortalecer este tipo de formación y sus respectivos contenidos, es la implementación de proyectos piloto, con el fin de valorar sus resultados para considerar su extensión de manera progresiva. En relación con esto, un entrevistado opinó lo siguiente:

En este contexto es muy viable este tipo de iniciativas. Por ejemplo, la Contraloría General de Cuentas trabaja un proyecto con una institución conformada por ex becarios *Fulbright*. La Contraloría General de Cuentas ha impartido cursos a todo el personal del Ministerio de Educación sobre ética y probidad. Se ha hecho un curso por año, con contenidos sobre normas de control interno, probidad y ética, con fundamento en el Acuerdo Ministerial de aprobación de las normas de ética del Ministerio. Los temas se seleccionaron en función de los principios de la normativa gubernamental y de personal, así como sobre las posibles denuncias o sanciones. La semana pasada se inauguró la Unidad de Probidad del Ministerio. Periódicamente se consulta al personal que labora en la dependencia si han tenido conocimiento de denuncias sobre situaciones que riñan con la ética o impliquen actos de corrupción. Cada mes se elabora un reporte. (Palala, 2025, comunicación personal)

Y en relación con la voluntad política en el plano institucional para contribuir con una mejor formación ciudadana, se consideró esto:

Para implementar reformas o fortalecer procesos ya iniciados, la voluntad política juega un papel determinante. Con las actuales autoridades del Ministerio se estima que sí existe apertura y voluntad para abordar estos temas, por ejemplo, la Unidad de Probidad y los cursos que se han impartido en esa línea a los empleados del Ministerio, que ya fueron mencionados. Además, es patente el interés del vicedespacho técnico en reactivar la estrategia de formación ciudadana y el diseño de materiales educativos. (Palala, 2025, comunicación personal)

- **La experiencia del Taller de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Educación de Guatemala y la Mesa Técnica de Ciudadanía para Guatemala**

El 23 de abril de 2025 se llevó a cabo el Taller de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Educación de Guatemala y la Mesa Técnica de Ciudadanía para Guatemala, con el fin de abordar la Estrategia de formación ciudadana. Actividades como esta muestran que en la cartera educativa hay conciencia y preocupación por el fortalecimiento de temas como la promoción de la cultura de la legalidad y la cultura de paz en la formación del alumnado.

Como organizadores figuraron la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa (DIGECADE) del Ministerio de Educación⁴ y el Programa Educación para la Paz y Vida Plena (EDUPAZ) del mismo Ministerio.

⁴ La Lcda. Claudia Morales García, directora de la DIGECADE facilitó la participación del Dr. Gustavo García Fong, en dicho taller, en calidad de investigador de la Asociación de Investigación y Estudios Sociales.

Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

1. La estrategia de los gobiernos escolares.
2. El seminario.
3. La estrategia de formación ciudadana.
4. Fortalecimiento de capacidades en delegados departamentales.
5. La elaboración de guías.

A continuación, se anotan las principales ideas producto del taller, sistematizadas por el autor de esta investigación. Se mencionó que existe preocupación en el Ministerio de Educación y las direcciones que tienen relación directa con la temática que se ha abordado en este trabajo, dado que la situación actual del país requiere de una sólida formación ciudadana que incluya no solo la teoría, sino también las actitudes. Lo anterior involucra, por supuesto, al profesorado.

Además, se espera que los acuerdos alcanzados en este sentido, sean aplicables a todos los niveles del Sistema Educativo Nacional, es decir, desde el inicial hasta la universidad (reconociendo que, en el actual estado de cosas, el Ministerio de Educación no tiene injerencia en el Sistema de Educación Superior del país).

Se destacó la importancia de contar con un protocolo de ingreso a centros educativos, con el fin de brindar una protección integral a los estudiantes.

También se mencionó que la formación ciudadana y temas relacionados, debe proporcionarse de la manera más objetiva posible, es decir, evitando sesgos de cualquier tipo, con el fin de motivar a los alumnos a que desarrollen un pensamiento crítico.

1. *Estrategia de gobiernos escolares.* Se presentó una guía con el fin de recibir realimentación de los asistentes. El principal propósito de esa guía ha sido no replicar, en lo absoluto, las prácticas de la política tradicional de Guatemala. El fundamento de esto es el Acuerdo Ministerial n.o 1745-2000, del 7 de diciembre de 2000, que acuerda crear en todas las escuelas del país, el gobierno escolar.

Aquí se mencionó que se han documentado prácticas de elección de gobiernos escolares, donde quienes se postulan para los cargos han incurrido en prácticas clientelares, propias de la política nacional tradicional, por ejemplo, el obsequio de alimentos, camisetas, gorras o algún otro artículo similar, con el fin de ganar votos. Ante tal situación, los asistentes al taller coincidieron en que esas prácticas deben suprimirse de raíz, pues representan un ejemplo muy negativo para el alumnado y los profesores que, lejos de formar adecuadamente a los ciudadanos, donde entrarían temas como la cultura de paz, democracia, cultura de la legalidad y fomentar la participación política, incitan a la realización de prácticas perversas, contrarias a lo que se espera inculcar y formar en los estudiantes.

En cuanto a las unidades de aprendizaje, es importante hacer una revisión del Currículo Nacional Base, con el fin de reforzarlo, actualizarlo y fortalecer los temas relacionados con la democracia.

Tanto en estos ámbitos como en otros, se mencionó que la presión del sindicato mayoritario en educación también se ha hecho sentir. Se comentó el caso de una profesora de escuela que intentó orientar a una madre de familia en relación con una mejor práctica para deshacerse de la basura generada en la escuela (en concreto, no incinerarla a cielo abierto, dado que eso contamina el ambiente) y la madre de familia, con algún tipo de conexión con el sindicato mayoritario, se quejó de la actitud de la docente y luego la profesora fue víctima de denuncias y acoso.

1. El seminario. En este aspecto, se destacó la importancia de que en esa actividad, previa a concluir los estudios de secundaria, se aborden temas afines a la democracia, la forma de gobierno republicano, la necesidad de contar con una convivencia pacífica y de que todos respeten las leyes. Tales propuestas van en la línea de fomentar la cultura de paz, la cultura de la legalidad y de incentivar a los futuros ciudadanos, adecuadamente formados, una mayor conciencia democrática.
2. *La estrategia de formación ciudadana.* Desde el 2016, esto se mencionaba como orientación pedagógica para el estudio de los derechos humanos, la memoria histórica, etc. Además, se incluía la interculturalidad, la cultura de paz y la democracia. Luego se habló de formación ciudadana, como un paradigma para el siglo XXI.
Se mencionó también que en otros períodos de gobierno, estos y otros temas se mantuvieron de bajo perfil, pues las autoridades no eran necesariamente afines a ellos. Además, se indicó que en las guías para cuarto y quinto bachillerato es necesario cambiar de enfoque en algunos temas, por ejemplo, el caso de los símbolos patrios. En el pasado se enseñaba y asumía el tema con aires de reverencia, desde una perspectiva normativa, la sujeción a calendarios cívicos, las celebraciones de la independencia muy centradas en las prácticas locales. En la actualidad, es necesario darle a esto una visión diferente. Aunque se reconoce que lo anterior puede ser un tema para la discusión, pues uno de los aspectos que le confiere relevancia a la simbología patria, surge precisamente de la connotación histórica que dichos símbolos revisten.

Actualmente, muchos estiman que el análisis de estos temas debe cambiar, por ejemplo, destacar el valor de la comunicación constructiva, el diálogo, el debate, la participación activa, el análisis e investigación de diversas situaciones y la resolución pacífica de conflictos.

En el ámbito social, se debe privilegiar reposicionar el valor de la diversidad, la reconciliación posconflicto armado, analizar las diversas formas de autoritarismo, el incremento de la corrupción en todos los ámbitos, la problemática de la brecha digital y la manipulación mediática, entre otros.

El punto de partida para lo anterior, puede ser visualizar el Currículo Nacional Base en los temas de formación ciudadana, para el quinto año de bachillerato, por ejemplo. Si esto se logra concretar, sería necesario elaborar una propuesta para considerar su aplicación práctica. Una posibilidad puede ser el empleo de guías didácticas, por ejemplo, la elaboración de una guía para el docente de formación ciudadana.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades en delegados departamentales y la elaboración de las guías, esto quedó pendiente para ser abordado en otra reunión interinstitucional, por razones de tiempo.

Conclusiones

1. En su acepción general, la cultura determina la forma de ser y de actuar de un determinado conglomerado social. Implica la construcción de una visión del mundo, ideas, creencias, hábitos, costumbres y tradiciones que representan un vínculo entre los miembros del grupo y un marco de referencia para su identidad.
2. La cultura de paz es el conjunto de valores, conductas y actitudes que previenen conflictos, procurando atender sus causas, rechazando toda forma de violencia y procurando su resolución por medio del diálogo y la negociación entre las personas y los diversos grupos.
3. La cultura de la legalidad es el conjunto de valores, conductas y actitudes que promueven el respeto a la ley, a las instituciones democráticas y el comportamiento ético, procurando el bien común y el desarrollo integral de todos. Aplica tanto a gobernantes como a los ciudadanos en el marco de un Estado de derecho.
4. La formación y capacitación de las futuras generaciones, en temas de cultura de la legalidad y cultura de paz son determinantes para la instauración de una ciudadanía activa, responsable y consciente de sus derechos y deberes, del fortalecimiento de las instituciones democráticas, de la aplicación objetiva de la justicia, y de la búsqueda de consensos para resolver la problemática social. Además, es imprescindible al momento de considerar una participación política.
5. El Currículo Nacional Base del Ministerio de Educación representa el instrumento marco en materia educativa del Estado y gobierno guatemalteco, que contiene las competencias, conceptos y conductas que debe adquirir el alumnado en todas las etapas de su formación académica. Se organiza en competencias, ejes y áreas, indicadores de logro, contenidos, guías de trabajo docente y criterios de evaluación.
6. El Currículo Nacional Base incluye de manera explícita la referencia a la temática de la cultura de la paz. En el caso de la cultura de la legalidad, si bien la misma se menciona de manera expresa en una ocasión, sí existe referencia a temas estrechamente vinculados a ella, a lo largo de la formación del alumnado, desde la educación primaria, básica y diversificada.
7. El rol del profesorado es determinante para que los alumnos desarrollen competencias en materia de cultura de paz y de cultura de la legalidad. Sin embargo, los maestros tienen la libertad de elaborar sus planes de clase de la manera que mejor les parezca, sin que necesariamente exista un acompañamiento por parte del director del centro o supervisor educativo en ese ámbito.
8. El desarrollo de competencias en materia de cultura de paz y de cultura de legalidad persigue la formación de ciudadanos conscientes del ejercicio de sus derechos cívicos y políticos, de manera que si la formación recibida es de calidad, se esperaría su involucramiento en los asuntos públicos y de naturaleza política, determinante para beneficio del país.

9. En la formación y capacitación sobre cultura de paz y cultura de legalidad participan todos los sectores de la sociedad. Si bien el ente rector por naturaleza es el Ministerio de Educación, los restantes segmentos sociales también se ven involucrados, puesto que interactúan de manera teórica y práctica en distintos niveles de la dinámica social.
10. Cuando una sociedad es consciente de sus derechos y de sus obligaciones, adecúa su conducta a las normas, respeta a sus integrantes y reconoce la autoridad a quien de conformidad con la ley le corresponde, está en el camino del desarrollo y la búsqueda del bien común. De lo contrario, el riesgo de no superar las complejidades del entorno y de no escalar la brecha de la desigualdad y la ausencia de institucionalidad, será cada día más grande.

Recomendaciones

1. Actualizar el Currículo Nacional Base en materia de cultura de paz. Aunque los actuales contenidos están bien, se requiere incluir en el mismo otras actitudes y conductas que en los últimos tiempos han afectado la consolidación de esta cultura en la sociedad, producto de las dinámicas sociales.
2. Analizar el acompañamiento actual del trabajo del profesorado en las aulas, con el fin de que su labor sea más efectiva, lo que implica una mayor presencia del director del centro y un trabajo de fondo más directo por parte del supervisor educativo. Con ello se esperaría que contenidos como la cultura de paz y la cultura de legalidad, fueran mejor asimilados y apropiados por parte del alumnado.
3. Incluir de manera explícita en el Currículo Nacional Base lo referente a la cultura de la legalidad, en el desarrollo de las competencias, la definición de área, los componentes, la dosificación de los aprendizajes, los apuntes metodológicos, las actividades sugeridas y los criterios de evaluación. Es urgente que ese tema sea estratégicamente posicionado a lo largo de toda la formación académica.
4. Considerar la práctica de una evaluación a los resultados del trabajo docente, al menos en la enseñanza de la cultura de paz y de la cultura de la legalidad. Se esperaría que, luego de transcurrido un razonable período de implementación del Currículo Nacional Base, pueda apreciarse de qué manera la formación recibida en esos temas se ha traducido en algún cambio de actitud en el alumnado que ya recibió esa formación.
5. Analizar la posibilidad de construir alianzas estratégicas con otras instituciones, tanto del sector público, privado, social, académico, medios de comunicación, etc., con el fin de extender los contenidos y la formación y capacitación en materia de cultura de paz y cultura de la legalidad a toda la sociedad.

Referencias

- Bobbio, N. (1996). *El futuro de la democracia*. México: FCE.
- Currículo Nacional Base, Guatemala (2020). Área de Ciencias Sociales, nivel Primario. Guatemala: Ministerio de Educación. https://cnbguatemala.org/wiki/%C3%81rea_de_Ciencias_Sociales_-_Nivel_Primario
- Currículo Nacional Base, Guatemala (2020a). *Guía docente de formación ciudadana, 2.o Básico, ¿Cómo puedo promover la cultura de la legalidad?* Guatemala: Ministerio de Educación. https://cnbguatemala.org/wiki/Gu%C3%ADa_docente_de_formaci%C3%B3n_ciudadana/2do_B%C3%A1sico/Secuencia_3:_Hacia_una_cultura_de_la_legalidad/%C2%BFC%C3%B3mo_puedo_promover_la_cultura_de_la_legalidad%3F
- Currículo Nacional Base, Guatemala (2023). *El nuevo currículo*. Guatemala: Ministerio de Educación. https://cnbguatemala.org/wiki/El_nuevo_curr%C3%ADculo
- Enciclopedia Humanidades (2025). *Cultura*. Argentina: Equipo Editorial Etecé. <https://humanidades.com/cultura/>
- Gil Montepeque, J. (2025). *Comunicación personal*. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (2024). *El INE presenta cifras de pobreza en Guatemala*. Guatemala: INE. <https://www.ine.gob.gt/2024/08/21/el-ine-presenta-cifras-de-pobreza-en-guatemala/>
- Media Press (2016). *20 desafíos pendientes para la paz en Guatemala*. Guatemala: Media Press GT. <https://mediapressgt.wordpress.com/2016/12/29/20-desafios-pendientes-para-la-paz-en-guatemala/>
- Ministerio de Educación (2000). *Acuerdo Ministerial n.o 1745-2000*, del 7 de diciembre de 2000. (Acuerda crear en todas las escuelas del país, el gobierno escolar). Guatemala: <https://es.scribd.com/document/429316576/Acuerdo-Ministerial-Numero-1745>
- Ministerio de Educación (2011). *Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial n.o 01-2011*, 3 de enero de 2011. Guatemala. <https://cts.edu.gt/doc/reformas01-2011.pdf>
- Ministerio de Educación (2012). *Competencias docentes*. Guatemala: Ministerio de Educación, Dirección General de Currículo (DIGECUR).
- Ministerio de Educación (2013). *Acuerdo Ministerial n.o 1505-2013*, 29 de mayo de 2013 (reformas a artículos del Acuerdo Ministerial n.o 01-201). Guatemala: <https://cts.edu.gt/doc/reformas01-2011.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2000). *Cultura de paz*. <https://unescopaz.uprrp.edu/documentos/culturapaz.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (1999). *Boletín 49. Proyecto Principal de Educación en América Latina y el Caribe*. Unesco: Santiago, Chile.
- Palala, A. (2025). *Comunicación personal*. Guatemala: Ministerio de Educación.
- Serrano Avilés, T., Montoya Arce, J., Jasso Salas, P., et al (2012). *La investigación social en México* (Vol. II). México: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Universidad de las Américas de Puebla, Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (2020). *Índice global de impunidad*. México.